



# SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AHORA SECRETARÍA DEL CAMPO

## EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO 2019

### PROGRAMA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA

**Diciembre 2020**



## ÍNDICE

| <b>CONTENIDO</b>  | <b>Hoja</b> |
|---|-------------|
| RESUMEN EJECUTIVO.....  | 3           |
| INTRODUCCIÓN.....   | 5           |
| DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA (ANEXO 1)  | 7           |
| <b>TOMO I</b>   |             |
| JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....   | 11          |
| <b>TOMO II</b>  |             |
| CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES.....   | 17          |
| <b>TOMO III</b>   |             |
| POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.....   | 21          |
| <b>TOMO IV</b>  |             |
| PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.....   | 29          |
| <b>TOMO V</b>   |             |
| MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....  | 34          |
| <b>TOMO VI</b>  |             |
| PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....   | 47          |
| <b>TOMO VII</b>   |             |
| COMPLEMENTARIEDADESY COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES.....   | 50          |
| VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA (ANEXO 9)  | 51          |
| PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS, Y RECOMENDACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (ANEXO 10) | 53          |
| CONCLUSIONES.....   | 55          |
| BIBLIOGRAFÍA.....   | 56          |
| ANEXOS.....   | 58          |
| CRÉDITOS.....   | 72          |



## RESUMEN EJECUTIVO

El presente Informe de Evaluación de Diseño Programático del Programa Infraestructura Hidroagrícola (PIH) 2019, tiene como fin el proveer a las unidades ejecutora y responsable del programa de información que retroalimente su diseño, planeación y gestión.

El PIH contribuye al desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias del Estado de México, mediante la rehabilitación, modernización y ampliación de la infraestructura hidroagrícola y rural; para una mayor captación y aprovechamiento del recurso hídrico.

La valoración del Diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad que atiende alcanzó un porcentaje de 78%, conforme a la puntuación alcanzada con respecto a la puntuación posible, de acuerdo con la Metodología establecida en los Términos de referencia. A este resultado han contribuido los cuatro aspectos más importantes de esta evaluación, siendo estos los siguientes: Justificación de la Creación y Diseño del Programa 65%, Contribución a las Metas y Estrategias Estatales y a los Sectoriales 75%, Focalización del Programa con su Población Potencial, Objetivo y Atendida y sus Mecanismos de Elegibilidad 80% y por último el Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que obtuvo una calificación de 85%.

Las principales fortalezas son la existencia de una estructura analítica del programa bastante consistente; que el programa cuenta con una adecuada planeación y alineación con objetivos estratégicos de los planes; que ha tenido una cobertura expansiva en los últimos años, lo cual es muestra de la capacidad de operación y de una gran presencia en su población potencial.

La oportunidad más importante que se tiene es lograr que los dueños o poseedores de los predios acepten que se realicen trabajo de conservación de suelo y agua para evitar la erosión hídrica provocada por el cambio de usos del suelo.

Las debilidades tienen que ver con la falta de existencia de documentos que justifiquen el éxito del programa; la falta de instrumentos para medir la eficiencia con la que operan sus componentes; que el programa no recaba información para evaluar la satisfacción de los beneficiarios de sus acciones y apoyos.

Las amenazas se concentran en el mal estado de la infraestructura hidroagrícola y el manejo del agua, implican altos dispendios, es decir, que el volumen que sale de determinada fuente de abastecimiento, no se aprovecha de forma eficiente y se estima que un porcentaje del 40% en promedio se pierde por mal manejo y por lo tanto no llega a los cultivos que requieren el agua.

Las principales recomendaciones se dirigen, en cuanto al tema de justificación y diseño del programa, elaborar un documento que justifique la intervención del programa.

Con relación a la Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, se recomienda elaborar un documento que contenga la Metodología para la cuantificación de los tipos de poblaciones.



En cuanto a la Matriz de Indicadores para resultados, se recomienda realizar un análisis a los medios de verificación que se están reportando, ya que estos no son lo suficientemente claros y no muestran las fuentes de información que den fe de los resultados vertidos en las variables de los indicadores.



## INTRODUCCIÓN

Como parte del **Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020 de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (PAE)**, publicado en el **Sistema de Planeación y Presupuesto, (SPP)**, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario efectuó de junio a diciembre de 2020 la Evaluación de Diseño Programático al Programa **Infraestructura Hidroagrícola**, a través de la Subdirección de Planeación Sectorial de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

La **Evaluación Programática** se realizó de acuerdo con los **Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México**, establecidos en la Gaceta de Gobierno No 81 de fecha 30 de abril de 2013, la cual estipula:

- 15ª disposición, apartado 1, inciso a) que: “(la) **Evaluación de Diseño Programático Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores**”.
- 17ª disposición, apartado 1, que las **evaluaciones de diseño** tendrán que observar criterios tales como la atención al problema al que va dirigido, la contribución al Plan de Desarrollo del Estado de México y a los objetivos estratégicos del sujeto evaluado, la lógica vertical y horizontal de la MIR, así como la población potencial y objetivo, entre otros.

La guía más importante para la integración de la presente evaluación la constituyó el documento **Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático**, publicado en el **SPP**, el cual establece los apartados y preguntas que se integraron y respondieron.

En el **Tomo I Justificación de la creación y del diseño del programa**, se revisó la manera en que el programa atiende, diagnostica y sustenta su participación en el problema o necesidad para el que fue creado.

**Tomo II Contribución a la metas y estrategias nacionales.** Como su nombre lo indica, en este apartado se evalúa la alineación existente entre el Programa con el **Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023**, con el **Programa Sectorial Pilar Territorial** y con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, los cuales están respaldados en los 17 objetivos y 169 metas, cuyo propósito es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y hacer frente al cambio climático para el 2030, estos Objetivos fueron aprobados el 25 de septiembre de 2015 por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Por su parte, el **Tomo III Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad** busca establecer cuál y cuanta es la población beneficiaria directa de las acciones que el Gobierno realiza para resolver la problemática del programa, además de examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.



El **Tomo IV Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención**, se analizan los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación (ROP) o en la normatividad aplicable para otorgar los apoyos y conocer que personas los reciben; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa.

**Tomo V Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** es el más extenso, ya que se revisa la lógica vertical y horizontal de cada uno de los elementos que integran la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), la adecuada elaboración de sus objetivos; así como su vinculación e impacto. Parte fundamental de este apartado es la evaluación de cada indicador, sus características, medición de desempeño, medios de verificación y relación con las metas del programa anual, entre otros aspectos.

En el **Tomo VI Presupuesto y rendición de cuentas**, se analiza si el programa identifica y cuantifica los diferentes tipos de gastos, si cuenta con mecanismos de transparencia, así como el procedimiento de la ejecución de obras y/o acciones.

Y en el **Tomo VII**, se verifica si el programa tiene complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

La elaboración de la evaluación se llevó a cabo mediante investigación de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección General de Infraestructura y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la SEDAGRO, como investigación directa, mediante entrevistas al personal encargado de la operación del programa.



## DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA (Anexo 1)

### 1. Identificación del programa presupuestario (nombre, entidad responsable y las unidades ejecutoras, año de inicio de operación, entre otros)

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Nombre del Programa        | Infraestructura Hidroagrícola.                                     |
| Unidad Responsable         | Secretaría de Desarrollo Agropecuario, ahora Secretaría del Campo. |
| Unidad Ejecutora           | Dirección General de Infraestructura Rural.                        |
| Año de Inicio de operación | 1990   |

### 2. Problema central o necesidad que pretende atender

El manejo deficiente del agua de riego en el Estado de México, implica pérdidas superiores al 50% del volumen concesionado para este uso, ocasionado, entre otras causas, por el abatimiento en pozos profundos, disminución de caudales en corrientes naturales durante el estiaje y pérdida de capacidad de almacenamiento por azolve, mantenimiento y las mejoras a la infraestructura hidroagrícola son escasos y método de distribución del agua de riego por tandeos genera desperdicios.

### 3. Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente y sectoriales a los que se vincula el Programa

El Objetivo de programa Infraestructura Hidroagrícola está vinculado con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en el Pilar Económico, en su Objetivo 2.2. Incrementar de manera sustentable la producción, calidad, eficiencia, productividad y competitividad del sector primario, así mismo tiene vinculación con el Programa Sectorial 2017-2023, en su Pilar Territorial y en el Objetivo Territorial 4. Promover la gestión sostenible, el saneamiento y la mejora de los servicios de agua.

### 4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

#### Objetivo General

Mejorar y hacer eficiente el recurso hídrico y su aprovechamiento en las actividades agropecuarias en la entidad, mediante la rehabilitación, modernización y ampliación de la infraestructura de almacenamiento, conducción, aplicación parcelaria y de drenaje.

#### Objetivos Específicos

- Incrementar o mantener el volumen de disponibilidad de agua en apoyo a las actividades agropecuarias de la entidad, mediante la construcción y rehabilitación de obras de infraestructura hidroagrícola.
- Fomentar el uso de aguas residuales en el riego, a través de la construcción y rehabilitación de obras tratadoras de agua.
- Mejorar la conducción del agua de riego y hacer eficiente el uso a nivel parcelario, mediante el incremento y mejoramiento de la infraestructura de conducción y distribución del vital líquido.
- Mejorar la extracción de agua subterránea en las unidades de riego manteniendo en niveles óptimos de operación la infraestructura existente, mediante el apoyo a productores agropecuarios organizados, con la reposición y/o rehabilitación de pozos.
- Conservar y/o recuperar suelos y cauces, evitando la erosión de suelos y azolvamientos de ríos y cauces principales y secundarios, mediante la construcción y rehabilitación de obras

para la conservación de suelo y agua en la entidad, así como la apertura de caminos de saca-cosechas para el traslado de insumos.

- Mitigar las inundaciones en áreas agropecuarias, mediante a realización de obras de infraestructura hidroagrícolas con el desazolve en áreas y puntos críticos de cauces, drenes y afluentes.

#### **Bienes y/o servicios**

- Entrega de insumos agrícolas, tales como: Tanques de almacenamiento, tinacos de 2.5, 5 y 10 mil litros, geomembrana, equipo de bombeo y/o motobomba, sábana plástica, malla ciclónica, línea de conducción, entre otros.
- Realización de obras y servicios, entre los que destacan: Camino de saca-cosecha, desazolve de presas, ollas, bordos y jagueyes, nivelación de parcela, revestimiento de canales, ollas de captación de agua, bordo de almacenamiento, desazolve de ríos, canales y arroyos, construcción de estanque, acarreo de agua para riego y subsoleo.

### **5. Identificación y cuantificación de la población potencial, población objetivo y la población atendida.**

#### *Población potencial:*

- Productoras y productores agropecuarios del Estado de México que cuenten con potencial productivo y fuentes de abastecimiento de agua para riego o volúmenes de agua almacenada disponibles, provenientes de escurrimientos pluviales que vengam usufructuando de manera pacífica (85 mil productoras o productores).

#### *Población objetivo:*

Productoras y productores agropecuarios del Estado de México que cuenten con título de concesión de fuente de abastecimiento de agua para riego o volúmenes de agua almacenada disponibles, provenientes de escurrimientos pluviales que vengam usufructuando de manera pacífica; que requieran eficientar su infraestructura hidroagrícola para potenciar el aprovechamiento del recurso hídrico en sus unidades de producción (80 mil productoras o productores).

#### *Población atendida:*

- Productores y productores agropecuarios del Estado de México atendidos con los apoyos del programa: 70 mil productoras y productores agropecuarios.

### **6. Cobertura y mecanismos de focalización.**

El programa se ejecutará en los 125 municipios del Estado de México, atendidos en las once Delegaciones Regionales de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario donde se atenderán solicitudes individuales so grupales que las personas de manera oportuna, dando preferencia a los municipios con vocación agropecuaria según datos de la SEDAGRO.

El programa cuenta como mecanismos de focalización con criterios de selección y criterios de priorización que orientan sus apoyos primordialmente a productores y productoras agropecuarios que cuenten con potencial productivo y fuente de abastecimiento de agua para riego.

- Los criterios de selección más representativos son: ser productora o productor agrícola, pecuario o acuícola del Estado de México y contar con una fuente de abastecimiento concesionada o proveniente de escurrimientos pluviales del que se venga haciendo uso pacífico desde años anteriores.

- Los criterios de priorización disponen que se dará preferencia a las y los solicitantes que además de reunir los requisitos establecidos en las presentes Reglas de, estén consideradas y considerados en los siguientes grupos: La población que se encuentre en condiciones de vulnerabilidad y/o contingencia, las madres solteras jefas de familia, los adultos mayores, hogares indígenas, la población que habita en zonas con potencial productivo y los demás que determine la Instancia Normativa.

### 7. Presupuesto aprobado.

El presupuesto estatal autorizado al Programa de Infraestructura Hidroagrícola para el ejercicio fiscal 2019 fue de 14 millones de pesos.

### 8. Principales metas de indicador a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

|   |  |                |
|---|--|----------------|
| <b>Fin</b><br>Incremento en el volumen de agua almacenada y/o regulada.                         | <b>Porcentaje de</b><br>Programado: 2 m <sup>3</sup> .<br>Alcanzado: 1.77 m <sup>3</sup> . | Avance: 88.50% |
| <b>Propósito</b><br>Construcción de obras de infraestructura hidroagrícola.                     | <b>Porcentaje de</b><br>Programado: 800 Obras.<br>Alcanzado: 650 Obras.                    | Avance: 100%   |
| <b>C1</b> Porcentaje de superficie con trabajos de conservación y preservación de suelo y agua. | <b>Porcentaje de</b><br>Programado: 120 hectáreas.<br>Alcanzado: 112 hectáreas.            | Avance: 93.33% |
| <b>A1</b> Porcentaje de superficie agropecuaria en riesgo de inundación protegida.              | <b>Porcentaje de</b><br>Programado: 1,500 hectáreas.<br>Alcanzado: 1,590 hectáreas.        | Avance: 106%   |

### 9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

De conformidad con la Evaluación de Diseño Programático del Programa Infraestructura Hidroagrícola, la cual contemplo la valoración del diseño del programa en los cuatro aspectos nodales del diseño del Programa, así como en lo general, presento la siguiente valoración:

1. Respecto a la Justificación de la Creación y Diseño del Programa se obtuvo una calificación aprobatoria de regular (65%), ya que cubrió poco menos del 70% de los supuestos que se verifican en dicho Capítulo. El problema del Programa estuvo identificado como un hecho negativo que puede ser revertido y definió la población que presentó el problema. El diagnóstico estuvo contenido en un documento de la Dirección General de Infraestructura Rural, el cual se encuentra actualizado. El programa cuenta con bastante información tanto teórica como empírica de la intervención del programa, sin embargo, dicha información no se encuentra en un documento y fue consistente con el diagnóstico del problema.
2. En cuanto a la Contribución a las Metas y Estrategias Estatales y a los Sectoriales se otorgó una calificación aprobatoria de 75%, ya que el Programa se alineó con los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2020 y del Programa Sectorial Pilar Territorial, en el Objetivo 4. Promover la gestión sostenible, el saneamiento y la mejora de los servicios de agua.



3. Con relación a la focalización del Programa con su Población Potencial, Objetivo y Atendida y sus Mecanismos de elegibilidad obtuvo una calificación buena al promediarla (80%). Los tipos de poblaciones estuvieron cuantificadas, sin embargo, no existió una metodología para su cuantificación. Se contó con un padrón de beneficiarios con información del tipo de apoyo otorgado, sistematizada y con mecanismos de depuración y actualización. Sin embargo, no se recabó información socioeconómica de los beneficiarios.
4. Realizando el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se concluyó con una calificación de 85% derivado del análisis de la verificación de su lógicas vertical y horizontal, tanto la MIR como las fichas técnica de indicadores (instrumentos de planeación), cumplieron con su finalidad y con lo establecido en los Lineamientos y Reglas para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados; se contó con sistemas informáticos que facilitaron el seguimiento y cumplimiento de los indicadores en todos sus niveles; no obstante se tienen áreas de mejora en los niveles de Componentes y Actividades de la MIR en cuanto a los medios de verificación, ya que estos no son precisos y no dan fe de la información vertida en los indicadores.
5. En cuanto al Presupuesto y rendición de cuentas el programa obtuvo una calificación de 75% derivado de que en la página electrónica de la Secretaría no se encontró información de los principales logros de Programa presupuestario no el número telefónico de contacto.
6. Respecto a su complementariedad y coincidencia con otros programas, el programa presentó complementariedades y coincidencias con un Programas de la Comisión nacional del Agua (CONAGUA).
7. Finalmente, la calificación final de la valoración general del Programa Fomento Acuícola fue aprobatoria al obtener 78 puntos de 92 posibles, lo que representó un porcentaje de desempeño de 85% en su diseño programático.

## TOMO I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

**1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

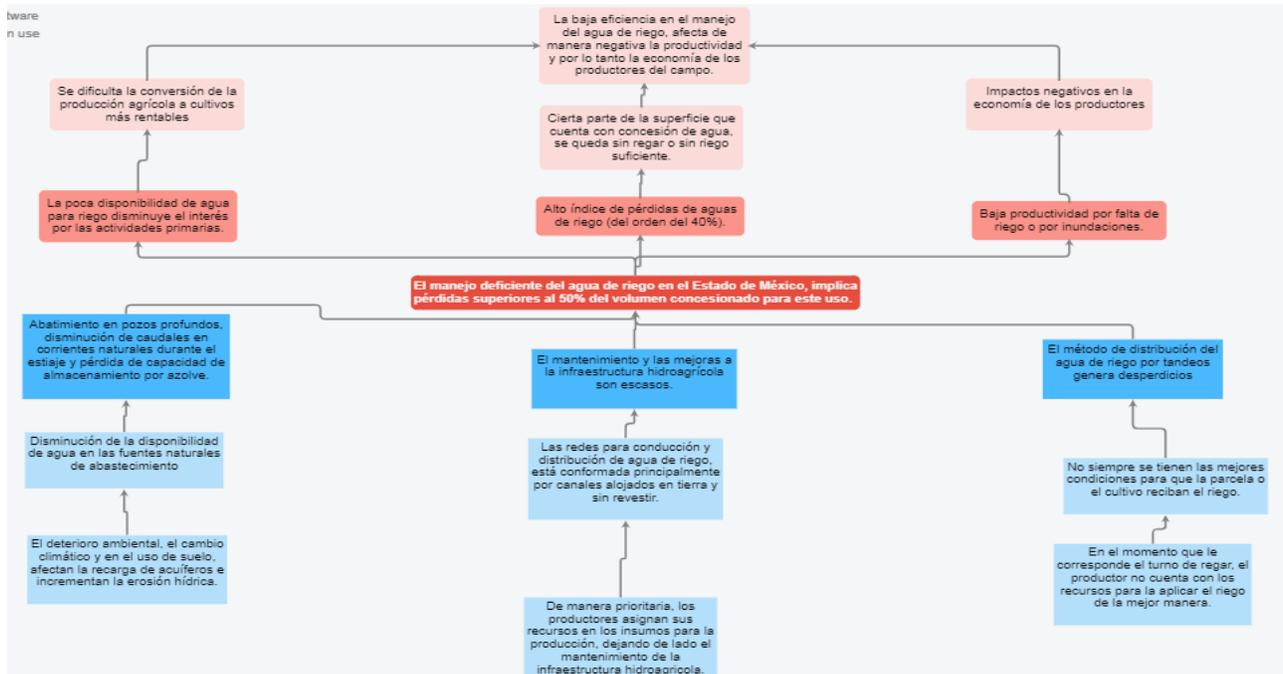
- El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- Se define el plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta: SI**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> <li>El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</li> </ul> |

El Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), es el portal web de la Secretaría de Finanzas en el que se realiza la captura de los diferentes componentes de la Metodología de Marco Lógico (MML).

- SI CUMPLE.** Del Sistema antes mencionado se tomó como referencia el Árbol de Problemas, en el cual podemos observar que el problema por atender es **El manejo deficiente del agua de riego en el Estado de México, implica pérdidas superiores al 50% del volumen concesionado para este uso** el cual esta formulado como un hecho negativo que puede ser revertido.





- b) **SI CUMPLE.** En el documento normativo *Diagnóstico por Programa Presupuestario* se define a la población que tiene el problema o necesidad, siendo esta las **Productoras y productores del Estado de México** que requieran nivelación y/o subsoleo de sus parcelas, que realizan actividades productivas primarias en zonas susceptibles de inundación o que requieran eficientar su infraestructura hidroagrícola.

El problema que atiende el programa no hace diferencias entre hombres y mujeres, ambos tienen las mismas oportunidades de tener acceso a los beneficios que otorga el programa presupuestario, sin importar aspectos sociales, políticos, culturales, religiosos entre otros.

- c) **SI CUMPLE.** Finalmente, respecto a los plazos de revisión y actualización, estos son establecidos en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, donde se señala que los Programa presupuestarios y sus proyectos deben regirse bajo el principio de anualidad, debido a las ventajas que ello ofrece para organizar de forma clara y sencilla las actividades y procesos. De igual manera en el documento *Diagnóstico por Programa Presupuestario*, en el Apartado de **Cobertura** se identificó el texto siguiente: *La población potencial objetivo se actualiza cada ejercicio presupuestal mediante los trabajos realizados para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto.*

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta 2 SI**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender.</li><li>• El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li><li>• El programa señala un plazo para la revisión y actualización de sus diagnóstico en algún momento.</li></ul> |

- a) **SI CUMPLE.** Las causas y efectos están descritos en el Diagnóstico por Programa Presupuestario, las principales causa y efectos del problema se encuentran documentados en el Árbol de Problemas emitido por el SPP 2021, sienta estas las siguientes:

**Causas**

- Abatimiento en pozos profundos, disminución de caudales en corrientes naturales durante el estiaje y pérdida de capacidad de almacenamiento por azolve.
- El mantenimiento y las mejoras a la infraestructura hidroagrícola son escasos.
- El método de distribución del agua de riego por tandeos genera desperdicios.

**Efectos**

- La poca disponibilidad de agua para riego disminuye el interés por las actividades primarias.
- Alto índice de pérdidas de aguas de riego (del orden del 40%).
- Baja productividad por falta de riego o por inundaciones.

- b) **SI CUMPLE.** En el apartado **Cobertura**, el punto *Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque*, señala que la Población Objetivo del Programa que nos ocupa, está constituida por productoras y productores agropecuarios del Estado de México, que cuenten con título de concesión de fuente de abastecimiento de agua para riego o volúmenes de agua almacenada disponibles, provenientes de escurrimientos pluviales que vengán usufructuando de manera pacífica que requieran eficientar su infraestructura hidroagrícola para potenciar el aprovechamiento del recurso hídrico en sus unidades de producción. Se complementa con los grupos de productoras y productores agropecuarios, que realizan su actividad productiva en zonas susceptibles de inundación, se estima que esta Población Objetivo es de 80 mil productores agropecuarios.

- c) **SI CUMPLE.** Respecto a la ubicación territorial, de acuerdo con el Diagnóstico por Programa Presupuestario, en su apartado de **Cobertura** señala que el programa se ejecutará en los 125 municipios del Estado de México, a través de las 11 Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario, donde se reciben solicitudes individuales o grupales de los productores agropecuarios de la entidad. Para atender estas peticiones se dará preferencia a los municipios de la entidad con vocación agropecuaria según datos de la SEDAGRO.



- d) **SI CUMPLE.** En el Diagnóstico en el apartado de **Cobertura** en el punto *Frecuencia de actualización de la población potencial objetivo* señala que esta población se actualiza cada ejercicio presupuestal mediante los trabajos realizados para la integración del Anteproyecto de Presupuesto, previa revisión de la información oficial, principalmente las estadísticas poblacionales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).



### 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa presupuestario lleva a cabo?

#### Respuesta 3 NO

Durante la revisión de los documentos normativos del programa no se encontraron evidencias documentada que justifiquen el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, sin embargo, en entrevista con personal de la Dirección General de Infraestructura Rural, comentan que con los trabajos que ellos realizan, como la construcción y rehabilitación de bordos, construcción y conservación de caminos saca-cosechas, subsoleos, revestimiento de canales de riego y el desazolve de cauces, drenes y afluentes generan acciones tendientes a mejorar y eficientar el uso del recurso hídrico en el sector agrícola, hacer el campo más productivo, todo esto en beneficio de las productoras y productores agropecuarios del Estado de México. Aunado a lo anterior, en el Diagnóstico por Programa Presupuestario del ejercicio 2021 en el Apartado **Teoría del programa** se describen algunos de los aspectos en los que radica el valor público del programa, pero no se cuenta con las fuentes de información que la sustenten.

Es posible que el programa pueda incorporar las investigaciones de la Revista mexicana de ciencias agrícolas (2007) en su artículo **Diseño de sistemas de captación del agua de lluvias: alternativa de abastecimiento hídrico**, el cual analiza la alternativa para reducir la explotación de los acuíferos, diseñando tres sistemas para destinar el agua a uso doméstico de un hogar de cuatro integrantes, a consumo humano en una institución educativa de mil personas y al **riego de Stevia en un invernadero de media hectárea**; y comparar, el costo de la captación del agua de lluvia con el de extracción del subsuelo. Los resultados sugieren que el agua de lluvia puede ser económicamente más viable que la extracción del agua subterránea cuando la demanda es baja, además representa una contribución al desarrollo sostenible del municipio de Calpulalpan, Tlaxcala.

También, se puede incluir el Artículo **Aguas subterráneas y agricultura de regadío** de Global Waper Parthnership, Estocolmo, SUECIA, el cual informa que, a nivel mundial, la agricultura de regadío es el mayor extractor y el consumidor predominante de los recursos hídricos subterráneos, habiendo surgido ampliamente importantes agro-economías dependientes del agua subterránea; se requiere la orientación de políticas claras y una acción local centrada para hacer un mejor uso de las reservas de agua subterránea para la mitigación de las sequías y la adaptación al cambio climático. En los últimos 20-30 años, se ha presenciado un auge mundial en el uso de agua subterránea para riego en áreas sujetas a estaciones secas largas y/o sequías regulares en los últimos 20 a 30 años (Llamas 2005). En India, por ejemplo, el área regada con agua subterránea ha aumentado 500% desde 1960 (Shah, 2009). Actualmente se dispone de datos estadísticos mundiales sobre riego con agua subterránea a partir de una encuesta de la ONU-FAO. La agricultura de regadío es hoy el mayor extractor y consumidor de agua subterránea, estando casi el 40% de toda la tierra cultivada que se riega “equipada con agua de pozo”; con grandes agro economías dependientes del agua subterránea en el sur y esta de Asia. Así mismo, varios otros factores desde el lado del suministro han estimulado el desarrollo:

- Ayudas o préstamos baratos para financiar la construcción de pozos e infraestructura de riego.
- Ciertos desarrollos en la evolución técnica de las bombas para pozos.



## Recomendación.

1. Se recomienda elaborar un documento del Programa Infraestructura Hidroagrícola, que reúna las diversas experiencias de los últimos años que permitan contar con una robusta justificación del tipo de intervención que realiza el programa, el cual permita una futura valoración de los resultados e impactos del programa, o bien en el documento Diagnóstico por programa presupuestario en el apartado **1. Identificación y descripción del problema**, en los puntos **Diseño de intervención** y **Teoría del programa** se puede incluir toda la información de los casos de éxito o evidencias de buenas prácticas que justifiquen la intervención del programa.

## TOMO II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES.

### 4. *El Propósito del programa presupuestario está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:*

- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.

#### Respuesta 4 SI

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 3     | <ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional.</li><li>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul> |

Con fundamento en la información documental proporcionada por personal de la Dirección de Infraestructura Rural, es posible determinar que el Programa se encuentra vinculado al Programa Sectorial Pilar Territorial 2017-2023.

- SI CUMPLE.** Como es posible ver en el cuadro siguiente, la estrategia, la línea de acción, la actividad específica, los objetivos del programa y el propósito del programa poseen conceptos comunes entre sí, siendo estos *eficientar el recurso hídrico y la captación del mismo*.

| Programa Sectorial Pilar Territorial 2017-2023   |   |
|--|---|
| Objetivo Territorial 4   | Promover la gestión sostenible, el saneamiento y la mejora de los servicios de agua.  |
| Estrategia 4.1.  | Promover la reducción de la demanda a través del <b>uso eficiente del agua</b> , la recuperación de los cuerpos de agua, el reúso de volúmenes de aguas tratadas y el aprovechamiento de fuentes alternas.  |
| Línea de acción 4.1.4.   | Apoyar los esfuerzos para optimizar <b>la captación y el reúso de agua</b> de lluvia.   |
| Actividad específica 4.1.4.1.  | Promover mecanismos para <b>la captación y el aprovechamiento del agua</b> de lluvia a través de contenedores y filtros.  |
| Objetivo del Programa (Catálogo de objetivos, Estructura programática del Gobierno del Estado de México) | Mejorar y hacer <b>eficiente el recurso hídrico y su aprovechamiento en las actividades agropecuarias en la entidad</b> , mediante la rehabilitación, modernización y ampliación de la infraestructura de almacenamiento, conducción, aplicación parcelaria y de drenaje. |



|  |  |
|--|--|
| Objetivo general (Reglas de Operación) | Mejorar la <b>disponibilidad del agua</b> para la producción del sector agropecuario, abatiendo pérdidas y desperdicios mediante la modernización de la infraestructura hidroagrícola, desde las fuentes de almacenamiento, en las obras de regulación y conducción, hasta la distribución y aplicación parcelaria, logrando de esta forma, un <b>uso más eficiente del agua</b> . |
| Propósito del Programa (MIR)           | Los productores del sector agropecuario de la entidad, cuentan con mayor <b>volumen de agua para sus actividades productivas</b> .   |

- b) **SI CUMPLE.** Por lo anterior podemos decir que el logro del Propósito aporta al cumplimiento de la estrategia, de la línea de acción y de la actividad específica en el tema de captación del Objetivo Territorial 4.

**5. ¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Programa presupuestario?**

**Respuesta 5**

El objetivo del Programa señala su redacción *Mejorar y hacer eficiente el recurso hídrico y su aprovechamiento en las actividades agropecuarias en la entidad, mediante la rehabilitación, modernización y ampliación de la infraestructura de almacenamiento, conducción, aplicación parcelaria y de drenaje*, lo que permite realizar una vinculación con el PDEM 2017-2023 de la siguiente manera:

| Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023<br>Pilar Económico |  |
|---|--|
| Objetivo 2.2.   | Incrementar de manera sustentable la producción, calidad, eficiencia, productividad y competitividad del sector primario.      |
| Estrategia 2.2.6.   | Fortalecer la infraestructura hidroagrícola y rural de la entidad para el manejo sostenible de recursos en el campo.           |
| Líneas de acción  | Promover la construcción de obras de conservación de suelo y agua en la entidad.   |
|   | Ampliar y mejorar la infraestructura hidroagrícola para una mayor captación y aprovechamiento del recurso hídrico.             |
|   | Rehabilitar y modernizar la infraestructura rural para el desarrollo de la actividad agropecuaria en la entidad.               |
|   | Fortalecer la implementación de sistemas de riego en las unidades y distritos de la entidad.                                   |
|   | Disminuir el riesgo de inundación en superficie agropecuaria de la entidad mediante la ejecución oportuna de obras y acciones. |

Una vez revisada y analizada la información desarrollada en el cuadro anterior, se concluye que el Programa está directamente vinculado con el PDEM 2017-2023 al objetivo 2.2, a la estrategia 2.2.6 y a las 5 líneas de acción, existiendo una consistencia clara entre el objetivo del Programa y el documento rector, contribuyendo a la correcta alineación de las acciones del Programa en beneficio de la población beneficiaria.



**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa presupuestario con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) contemplados en la Agenda 2030?**

**Respuesta 6**

El Propósito del Programa presupuestario Infraestructura hidroagrícola tiene vinculación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), en particular con dos de los diecisiete Objetivos:

1. **Hambre cero.** *Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.*  
Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, respetando el medio ambiente y la biodiversidad de cada región.  
Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.
2. **Agua limpia y saneamiento.** *Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todas y todos.*  
Aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente al número de personas que sufren falta de agua.

La contribución con los ODS es **Indirecta**, ya que el logro del Propósito del Programa Presupuestario aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.



### TOMO III.- POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.

#### Definiciones de población potencial, objetiva y atendida.

**Población potencial:** Se refiere a aquella parte de la población total que presenta la necesidad o se ve afectada por el problema y en consecuencia podría ser candidata a recibir los beneficios que otorga el programa.

**Población objetivo:** Es aquella población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del programa.

**Población atendida:** Se entenderá como la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal.

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

#### Respuesta 7 SI

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo).</li> <li>• Las definiciones cumplen con al menos una de las características</li> </ul> |

Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en las Reglas de Operación del Programa Infraestructura hidroagrícola publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 31 de enero de 2019, establecen en el apartado 4.- Universo de atención, que:

- Población Universo: Productoras y productores agropecuarios del Estado de México.
- Población Potencial: Productoras y productores agropecuarios del Estado de México que cuenten con potencial productivo y fuentes de abastecimiento de agua para riego o volúmenes de agua almacenada disponibles, provenientes de escurrimientos pluviales que vengam usufructuando de manera pacífica.
- Población Objetivo: Productoras y productores agropecuarios del Estado de México que cuenten con título de concesión de fuente de abastecimiento de agua para riego o volúmenes de agua almacenada disponibles provenientes de escurrimientos pluviales que vengam usufructuando de manera pacífica; que requieran eficientar su infraestructura hidroagrícola para potenciar el aprovechamiento del recurso hídrico en sus unidades de producción.

- a) **SI CUMPLE.** La unidad de medida para las tres poblaciones, es **Productoras y productores agropecuarios del Estado de México**, las cuales pueden ser observadas en las ROP en el punto 4.2 y 4.3 del apartado 4. Universo de atención, así como en el Diagnóstico por Programa



presupuestario en su apartado Identificación y caracterización de la población potencial o área de enfoque.

- b) **SI CUMPLE.** En el documento Reporte general de la MIR en el apartado de *Población Objetivo* se puede visualizar la cuantificación de las poblaciones, siendo estas las siguientes: Población potencial **85 mil productoras y productores agropecuarios** y Población Objetivo **80 mil productoras y productores agropecuarios**.
- c) **NO CUMPLE.** No se presentó una metodología documentada que permita la cuantificación de las poblaciones y sus fuentes de información.
- d) **SI CUMPLE.** En el apartado **Cobertura** el punto Frecuencia de actualización de la población potencial objetivo, señala que la población potencial y objetivo se actualiza cada ejercicio presupuestal mediante los trabajos realizados para la integración del Anteproyecto de Presupuesto.

#### **Recomendación.**

1. Desarrollar una metodología para la cuantificación de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida, estableciendo los pasos para llegar al dato que se considere congruente con su definición, con el propósito de dar claridad a la definición de éstas y a sus fuentes de información, y así definir los alcances del programa.



**8. ¿El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)**

**Respuesta 8 SI**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 2     | <ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.</li></ul> |

La Dirección General de Infraestructura Rural, a partir de la información contenida en Sistemas de información tales como: Padrón de beneficiarios, Metadatos, Base de datos *Informes de Gobierno*, Base de datos *Fichas Técnicas Factibles* y el *Sistema Único de Registro de Información (SURI)*, el cual es alimentado por personal de la subdirección de Informática adscrita a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación con información proporcionada por el sujeto evaluado, por lo anterior, es posible cuantificar la demanda total de apoyos que tendrá la instancia ejecutora en el ejercicio fiscal, en las bases de datos mencionadas se recaba la siguiente información de identificación de cada solicitante:

- Nombre
- Fecha de nacimiento
- Sexo
- Nacionalidad
- CURP
- Dirección
- Entidad Federativa
- Número telefónico
- Correo electrónico
- Red social
- Tipo de apoyo recibido



**9. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

**Respuesta 9 SI**

El Programa cuenta como mecanismos de focalización de su población objetivo con criterios de selección y criterios de priorización que orientan sus apoyos primordialmente hacia productoras y productores agropecuarios del Estado de México que cuenten con un título de concesión de fuente de abastecimiento de agua para riego o volúmenes de agua almacenada provenientes de escurrimientos pluviales, estos mecanismos están definidos en las ROP del Programa, siendo los siguientes:

**Requisitos y criterios de selección.**

- **Personas físicas.**
  - a) *Ser productora y/o productor agrícola, pecuario o acuícola del Estado de México.*
  - b) *Estar domiciliado en el Estado de México.*
  - c) *Contar con fuente de abastecimiento concesionada o proveniente de escurrimientos pluviales del que se venga haciendo uso pacífico desde años anteriores.*
  - d) *Las demás que determine la Unidad Administrativa Responsable.*
- **Grupo de productoras y productores.**
  - a) *Pertenecer a alguna organización de productoras y productores del Estado de México.*
  - b) *Ser representados por la persona que el grupo decida mediante la constancia correspondiente.*
  - c) *Estar domiciliado en el Estado de México.*
  - d) *Contar con fuente de abastecimiento concesionada o proveniente de escurrimientos pluviales del que se venga haciendo uso pacífico desde años anteriores.*
  - e) *Las demás que determine la Unidad Administrativa Responsable.*
- **Grupo de productoras y productores afectados por contingencia y/o vulnerabilidad.**
  - a) *Ser productores agropecuarios y habitar en el Estado de México, donde se presentes desastres naturales, percances, siniestros, condiciones climáticas adversas o encontrarse en situaciones de vulnerabilidad.*
  - b) *Presentar solicitud de la autoridad local, en la que se especifique el tipo de contingencia o condición de vulnerabilidad por la que se requiere el apoyo.*
  - c) *La autoridad local que solicitó el apoyo por contingencia o vulnerabilidad, deberá remitir a la Instancia Ejecutora una carta de agradecimiento al titular del Ejecutivo Estatal, en la cual se especifique la relación del municipio y localidades atendidas, así como el número de apoyos entregados en cada una de éstas y, en su caso, lista de beneficiarias y beneficiarios.*
  - d) *Las demás que determine la Unidad Administrativa Responsable.*

**Criterios de priorización.**

Se dará preferencia a las y los solicitantes que además de reunir los requisitos establecidos en las ROP, estén consideradas y considerados en los siguientes grupos:

- a) *La población que se encuentre en condiciones de vulnerabilidad y/o contingencia.*
- b) *Las madres solteras jefas de familia.*
- c) *Los adultos mayores.*



- d) Hogares indígenas.
- e) La población que habita en zonas con potencial productivo.
- f) *Las demás que determine la Unidad Administrativa Responsable.*



**10. El Programa presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

**Respuesta 10 SI**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.</li> </ul> |

Tanto las Reglas de Operación del Programa Infraestructura Hidroagrícola, como el Diagnóstico por Programa presupuestario, no cuentan, como tal con una estrategia de cobertura documentada, sin embargo, con la información contenida en estos documentos se dio respuesta a esta pregunta.

- a) **SI CUMPLE.** Como parte del enfoque de sus acciones, en el apartado 4 de las ROP *Universo de atención*, en el punto 4.3. se define a la población objetivo.
- b) **SI CUMPLE.** Así mismo en el apartado 5 *Cobertura* el programa se ejecutará en los 125 municipios del Estado de México, atendidos en las once Delegaciones Regionales de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, donde se atenderán solicitudes individuales o grupales que presenten las personas de manera oportuna, dando preferencia a los municipios con vocación agropecuaria según datos de la SEDAGRO y estará sujeta a la disponibilidad de recursos del Programa.
- c) **SI CUMPLE.** Para avanzar en la cobertura de la población objetivo y potencial en el mediano y largo plazo, la Dirección General de Infraestructura utiliza como piso las metas alcanzadas en el ejercicio previo y como metas a alcanzar los parámetros establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023.
- d) **SI CUMPLE.** Cabe señalar que tanto el Diagnóstico por Programa presupuestario como las ROP, poseen información congruente con la información de la presente pregunta, lo que denota congruencia con el diseño del programa.

**Recomendaciones:**

1. Documentar la estrategia de cobertura que se utiliza para dar atención a la población objetivo.



**11. Los procedimientos del Programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

**Respuesta 11 SI**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li> </ul> |

- a) **SI CUMPLE.** Las Reglas de Operación establecen claramente los procedimientos para la selección de beneficiarios en su apartado 7 *Mecanismos de Enrolamiento*. Para ello indican quienes podrán ser beneficiarios del Programa, las posibilidades de permanencia en el Programa, los requisitos y criterios de selección y los criterios de priorización, que en conjunto funcionan como procedimientos de focalización y selección de beneficiarios. En estos reglamentos no existe ambigüedad en su redacción, ya han sido revisados y aprobados por la UIPPE y la Unidad Jurídica de la SEDAGRO, el Comité de Mejora Regulatoria, el CIEPS y la SEDESEM.
- b) **SI CUMPLE.** Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos están estandarizados para ser utilizados por todas las instancias ejecutoras (Las once Delegaciones Regionales de la SEDAGRO, la Dirección de Estudios y Proyectos y la Dirección de obras Hidroagrícolas) en la Gaceta de Gobierno de fecha 31 de enero de 2019.
- c) **SI CUMPLE.** Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos están sistematizados en el Registro de trámites de servicios (RETIS), en el siguiente link [http://edomex.gob.mx/tramites\\_servicios?tipo=1&&cve=14](http://edomex.gob.mx/tramites_servicios?tipo=1&&cve=14).
- d) **SI CUMPLE.** Están ampliamente difundidos en las páginas Web de la SEDAGRO, del Gobierno del Estado y en Gaceta de Gobierno.



**12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta 12 SI**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li> </ul> |

- a) **SI CUMPLE.** El sujeto evaluado cuenta con los procedimientos para el proceso de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo que responden a procesos institucionalizados, los cuales corresponden a las características de la población objetivo claramente definidos en sus pasos y tiempos. En las ROP 2019 en el apartado *7 Mecanismos de enrolamiento* en el punto *7.1.4. Registro* se define que las delegaciones Regionales llevarán a cabo un proceso de preselección de las y los solicitantes, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las ROP 2019.
- b) **SI CUMPLE.** Así mismo en el punto *7.1.5. Formatos a utilizar* se enlistan los formatos definidos para registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Estos formatos son de uso obligatorio, porque con ellos se lleva un control de la población que puede ser beneficiaria del programa.
- c) **SI CUMPLE.** Están ampliamente disponibles y son de fácil comprensión y acceso para los usuarios del programa en la página electrónica de la SEDAGRO en el apartado de Trámites y Servicios dando clic en la **Ventanilla Electrónica** en la cual se visualiza el Catálogo de Trámites y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario donde el usuario puede saber todos los requisitos, pasos a seguir, donde y cuando realizar el trámite, documentos a obtener, tiempos, formatos y preguntas frecuentes acerca del apoyo, al igual que en las Once Delegaciones Regionales de la SEDAGRO.
- d) **SI CUMPLE.** En resumen, se cuenta con los procedimientos que están apegados a la normatividad del programa Infraestructura Hidroagrícola.



## TOMO IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

### 13. Existe información que permita conocer quienes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- Esté sistematizada.
- Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

#### Respuesta 13 SI

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>La información de los beneficiarios cumple con todas las características.</li> </ul> |

- SI CUMPLE.** La Unidad Ejecutora del Programa Infraestructura hidroagrícola, cuenta con un padrón de beneficiarios, así como con la base *Metadatos*, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarias/os y para la Administración del Padrón Único de Beneficiarias/os de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México. La base de Metadatos contiene los siguientes datos de identificación y del perfil social del beneficiario: Delegación, localidad, municipio, nombre del beneficiario, CURP, teléfono, correo electrónico, red social, apoyo otorgado, concepto, cantidad de apoyo, número de productores beneficiarios, hectárea, sexo, aportación GEM, aportación municipal, aportación productores, cantidad de obra, fecha, entre otras.

| N                   | O          | P             | Q               | R                | S    | T            | U               | V             | W             | X               | Y          | Z            | AA              | AB      |
|---------------------|------------|---------------|-----------------|------------------|------|--------------|-----------------|---------------|---------------|-----------------|------------|--------------|-----------------|---------|
| FECHA_ACTUALIZACIÓN | PRIMER_APO | SEGUNDO_APO   | NOMBRES         | FECHA_NACIMIENTO | SEXO | CV_EDO_CIVIL | CV_GDO_ESTUDIOS | TP_ID_OFICIAL | ID_OFICIAL    | CV_NACIONALIDAD | CV_ENT_NAC | CURP         | CALLE           | NUM_EXT |
| 24/07/2020          | RODRIGUEZ  | DIEGA         | GUADALUPE       | 12/12/1958       | H    | 2            | 1               | 2             | 3GGD58121215H | 126             | 15         | 3581212HMCO  | 5 DE MAYO       | 15      |
| 24/07/2020          | ORDÓÑEZ    | PALACIOS      | MELTON          | 01/04/1962       | H    | 2            | 2               | 2             | 7MLM20401115H | 126             | 15         | V620401HMCAC | LOPEZ RA        | 21      |
| 24/07/2020          | REYES      | VILLAVICENCIO | JUAN            | 28/05/1987       | H    | 1            | 2               | 2             | VUN87052815H  | 126             | 15         | 870528HMCY   | LADA DE GUADA   | S/D     |
| 31/07/2020          | DE NOVA    | CARRANZA      | BINO GUADALU    | 19/02/1968       | H    | 2            | 2               | 2             | 3RGR68021915H | 126             | 15         | 3580219HMC   | VORTIZ DE DOM   | S/D     |
| 31/07/2020          | ALVAREZ    | CAMPOS        | MAURO           | 21/11/1957       | H    | 2            | 1               | 2             | MMR57112115H  | 126             | 15         | 1571121HMC   | LFUSUS DEL MONT | S/D     |
| 31/07/2020          | REYES      | GONZALEZ      | ANDRES          | 12/04/1990       | H    | 2            | 1               | 2             | INAN90041215H | 126             | 15         | 900412HMCY   | RIO SAN LORE    | S/D     |
| 31/07/2020          | ESTRADA    | REYES         | MATAO           | 20/10/1969       | H    | 2            | 1               | 2             | YMT69102015H  | 126             | 15         | 691020HMC    | MATEO ALMON     | S/D     |
| 24/07/2020          | PONCE      | LOZA          | LEOPOLDO        | 24/10/1980       | H    | 2            | 2               | 2             | LZP80102415H  | 126             | 15         | 801024HMC    | ESTANCIAS CHIC  | S/D     |
| 24/07/2020          | PEDRAZA    | JARAMILLO     | AARON           | 07/06/1946       | H    | 2            | 2               | 2             | IRAR46060715H | 126             | 15         | 460607HMC    | DESTANCIAS CHIC | S/D     |
| 31/07/2020          | ORTIZ      | FLORES        | SALVADOR        | 29/12/1970       | H    | 2            | 1               | 2             | FLSL70122915H | 126             | 15         | 701229HMC    | CI              | S/D     |
| 31/07/2020          | SANTOS     | FLORES        | MELCHOR         | 23/03/1998       | H    | 2            | 3               | 2             | FLML98032315H | 126             | 15         | 980323HMC    | RN              | S/D     |
| 31/07/2020          | REYES      | SERVIN        | FELIPE DE JESUS | 14/07/1986       | H    | 2            | 2               | 2             | 3RFL86071415H | 126             | 15         | 860714HMCY   | CI              | S/D     |
| 31/07/2020          | ESCOBAR    | AQUINO        | OLEGARIO        | 06/03/1990       | H    | 2            | 1               | 2             | QOL9030615H   | 126             | 15         | 900306HMC    | CI              | S/D     |
| 31/07/2020          | ESCOBAR    | ESTRADA       | AGUSTINA        | 28/08/1968       | M    | 2            | 1               | 2             | SAGE8082815M  | 126             | 15         | 808281HMC    | CI              | S/D     |
| 31/07/2020          | ESQUIVEL   | MORALES       | RICARDO         | 03/04/1957       | H    | 2            | 1               | 2             | RRCS7040315H  | 126             | 15         | 704031HMC    | CI              | S/D     |
| 31/07/2020          | OLIVARES   | HERNANDEZ     | GABRIEL         | 06/09/1979       | H    | 2            | 2               | 2             | IRGB79090615H | 126             | 15         | 790906HMC    | CL              | S/D     |
| 31/07/2020          | MILLAN     | CASTAÑEDA     | ONEL FRANCISCO  | 27/08/1980       | H    | 2            | 3               | 2             | CSLN80082715H | 126             | 15         | 800827HMC    | CL              | S/D     |
| 31/07/2020          | JARAMILLO  | RODRIGUEZ     | JESUS           | 01/09/1984       | H    | 2            | 1               | 2             | IDJ584090119H | 126             | 15         | 840901HMC    | CI              | S/D     |
| 31/07/2020          | JARAMILLO  | PEDRAZA       | SALVADOR        | 19/07/1974       | H    | 2            | 1               | 2             | YDSL74071915H | 126             | 15         | 740719HMC    | CI              | S/D     |
| 31/07/2020          | REBOLLAR   | GONZALEZ      | LUIS            | 17/11/1961       | H    | 2            | 1               | 2             | 3NLS61111715H | 126             | 15         | 611117HMC    | CI              | S/D     |
| 31/07/2020          | LUCAS      | HERNANDEZ     | ELVIA           | 12/07/1990       | M    | 2            | 2               | 2             | IREL90071215M | 126             | 15         | 900712HMC    | CI              | S/D     |
| 24/07/2020          | LOZA       | GOMEZ         | REYNALDO        | 02/06/1976       | H    | 2            | 2               | 2             | IMRY76060215H | 126             | 15         | 760602HMC    | ZMCILO CONOC    | S/D     |
| 24/07/2020          | GOMEZ      | GAMA          | RAQUEL          | 25/05/1988       | M    | 2            | 3               | 2             | IMRQ88052515H | 126             | 15         | 880525HMC    | MCILO CONOC     | S/D     |
| 24/07/2020          | PONCE      | LOZA          | JESUS           | 24/10/1980       | H    | 2            | 2               | 2             | LZJ80102415H  | 126             | 15         | 801024HMC    | MCILO CONOC     | S/D     |
| 24/07/2020          | MIRALPO    | LOZA          | HECTOR          | 22/06/1984       | H    | 2            | 2               | 2             | LZHC84062215H | 126             | 15         | 840622HMC    | RAY SERVANC     | S/D     |
| 24/07/2020          | DIAZ       | GONZALEZ      | AMILO ARNULF    | 18/07/1945       | H    | 2            | 1               | 2             | NCM45071815H  | 126             | 15         | 450718HMC    | ZNISIDRO FABELA | S/D     |
| 24/07/2020          | MENDOZA    | LUJANO        | FRANCISCO       | 09/03/1960       | H    | 2            | 2               | 2             | ILJF60030915H | 126             | 15         | 600309HMC    | ZNISIDRO FABELA | S/D     |
| 24/07/2020          | REBOLLAR   | CABRERA       | URIEL           | 03/06/1992       | H    | 2            | 4               | 2             | 3BUR92060315H | 126             | 15         | 920603HMC    | MCILO CONOC     | S/D     |
| 24/07/2020          | FAJARDO    | MFRACANO      | FORTINO         | 17/08/1948       | H    | 2            | 1               | 2             | 3RFR48081715H | 126             | 15         | 480817HMC    | MCILO CONOC     | S/D     |

- SI CUMPLE.** El padrón de beneficiarios incluye el tipo de apoyo otorgado, en el año evaluado se realizaron y entregaron Obras, siendo estas: Camino de saca cosecha, desazolve de presas, nivelación de parcelas, revestimiento de canales, bordos de almacenamiento, ollas de captación de agua, desazolve de ríos, canales y arroyos y tanque de almacenamiento. También se

entregaron Tinacos, Sábana plástica, malla ciclónica, geomembranas y equipo de bombeo y/o motobomba.

- c) **SI CUMPLE.** Ambos registros y control se realizan con bases de datos (en Excel), que permite contar con la información de los beneficiarios de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, de manera sistematizada.

| ID FOLIO | ID MUNICIPIO | LOCALIDAD                   | NOMBRE DEL BENEFICIARIO         |
|----------|--------------|-----------------------------|---------------------------------|
| 2939     | 15086        | BARRIO DEL RIO TEQUESQUIPAN | CANDELARIO ESCOBAR              |
| 2940     | 15086        | JESUS DEL MONTE             | MAURO ALVAREZ CAMPOS            |
| 2941     | 15086        | SAN MATEO ALMOMOLOA         | MATEO ESTRADA REYES             |
| 2942     | 15086        | SAN LUCAS DEL PULQUE        | ANDRES REYES GONZALEZ           |
| 2943     | 15086        | SAN MARTIN TEQUESQUIPAN     | MARCELINO REYES HERNANDEZ       |
| 2944     | 15086        | SAN MARTIN TEQUESQUIPAN     | DANIEL HERNANDEZ HERNANDEZ      |
| 2945     | 15086        | SAN MIGUEL OXTOTILPAN       | RAMIRO ROMERO QUINTANAR         |
| 2946     | 15045        | EL SALTILLO                 | IRENE LOVERA HERNANDEZ          |
| 2947     | 15045        | SAN ANTONIO POLOTITLAN      | VERONICA REZA JUAREZ            |
| 2948     | 15125        | SANTA MARIA TONANITLA       | BLANCA ADELA ORTIZ SORIANO      |
| 2949     | 15110        | ZACAZONAPAN                 | MARIA BEDA JARAMILLO RUIZ       |
| 2950     | 15110        | ZACAZONAPAN                 | MAGDALENO CARLOS ARROYO PEDRAZA |
| 2951     | 15110        | ZACAZONAPAN                 | JOSE LUIS RODRIGUEZ ENRIQUEZ    |

| CREDENCIAL DE ELECTOR | ID APOYO | OFICIO DICTAMEN | CONCEPTO  | META  | UM |
|-----------------------|----------|-----------------|---|-------|----|
| E5ESCN58021415H300    | 18 115   |                 | APOYO CON CEMENTO PARA REVESTIMIENTO DE CANALES                               | 20.00 | 3  |
| ALCMMSR57112115H300   | 18 115   |                 | APOYO CON CEMENTO PARA REVESTIMIENTO DE CANALES                               | 15.00 | 3  |
| ESRYMT69102015H600    | 18 115   |                 | APOYO CON CEMENTO PARA REVESTIMIENTO DE CANALES                               | 10.00 | 3  |
| RYGNAN90041215H100    | 18 115   |                 | APOYO CON CEMENTO PARA REVESTIMIENTO DE CANALES                               | 20.00 | 15 |
| RYHRMR31061815H100    | 18 118   |                 | APOYO CON CEMENTO PARA REVESTIMIENTO DE CANALES                               | 15.00 | 3  |
| HRHRDN62072015H500    | 18 118   |                 | APOYO CON CEMENTO PARA REVESTIMIENTO DE CANALES                               | 15.00 | 3  |
| RMQNRM73092715H300    | 18 118   |                 | APOYO CON CEMENTO PARA REVESTIMIENTO DE CANALES                               | 14.00 | 3  |
| LVHRIR41022115M300    | 18 123   |                 | APOYO CON CEMENTO PARA CONSTRUCCION DE TANQUE DE CONCRETO DE 3 X 2.80 X 2 MTS | 1.50  | 3  |
| RZIRVR71070909M300    | 18 123   |                 | APOYO CON CEMENTO PARA CONSTRUCCION DE TANQUE DE CONCRETO DE 3 X 2.80 X 2 MTS | 1.50  | 3  |
| ORSRBL85101315M800    | 18 124   |                 | APOYO CON CEMENTO PARA REVESTIMIENTO DE CANAL                                 | 10.00 | 3  |
| JRRZB03205271641300   | 18 125   |                 | APOYO CON CEMENTO PARA CONSTRUCCION DE TANQUE DE CONCRETO DE 4 X 4 X 2 MTS    | 3.20  | 3  |
| ARPDMG49072315H800    | 18 125   |                 | APOYO CON CEMENTO PARA CONSTRUCCION DE TANQUE DE CONCRETO DE 4 X 4 X 2 MTS    | 3.20  | 3  |
| RDENLS85010515H700    | 18 125   |                 | APOYO CON CEMENTO PARA CONSTRUCCION DE TANQUE DE CONCRETO DE 4 X 4 X 2 MTS    | 3.20  | 3  |

- d) **SI CUMPLE.** La información contenida en el padrón de beneficiarios es actualizada y depurada por la Dirección de Estudios y Proyectos y la Dirección de Obras Hidroagrícolas trimestralmente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia



y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarias y Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los programas de Desarrollo Social del Gobierno de Estado de México; posteriormente se envía esta información a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación para su revisión y posterior envío a la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México.



**14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta 14 SI**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li> </ul> |

- a) **SI CUMPLE.** Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados, por lo que son utilizados por todas las instancias ejecutoras (Once Delegaciones Regionales de la SEDAGRO). Conforme a las Reglas de Operación se encuentra con un proceso normalizado para la entrega de apoyos que requiere la utilización de diversos formatos para llevar el control de la entrega de los apoyos, así como con la mecánica operativa del Programa Infraestructura Hidroagrícola.
- b) **SI CUMPLE.** Estos procedimientos se encuentran sistematizados en la página de SEDAGRO en el apartado de Trámites y Servicios dando clic en la **Ventanilla Electrónica** en la cual se visualiza el Catálogo de Trámites y Servicios de la Secretaría del Campo donde el usuario puede saber todos los requisitos, pasos a seguir, donde y cuando realizar el trámite, documentos a obtener, tiempos, formatos y preguntas frecuentes acerca del apoyo [http://edomex.gob.mx/tramites\\_servicios?tipo=1&&cve=14](http://edomex.gob.mx/tramites_servicios?tipo=1&&cve=14).
- c) **SI CUMPLE.** Los procedimientos son difundidos públicamente en la gaceta de Gobierno, en la página de SEDAGRO [http://edomex.gob.mx/tramites\\_servicios?tipo=1&&cve=14](http://edomex.gob.mx/tramites_servicios?tipo=1&&cve=14), así como de manera directa en las 11 Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario.
- d) **SI CUMPLE.** Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están apegados al documento normativo, siendo este, las Reglas de Operación 2019, las cuales describen de manera puntual este procedimiento.



**15. Si el Programa presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

El programa no recolecta información socioeconómica por ser proyectos relativamente pequeños, además considera que no se necesita para la operación del programa. No obstante, la información recabada de cada productor con base en el formato de solicitud para participar de los beneficios del programa, así como la base de metadatos, contienen además de información básica sobre el productor algunos elementos para elaborar un perfil social de la tipología de los beneficiarios del programa.



## TOMO V.- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.

**16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario existe una o un grupo de Actividades que:**

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

**Respuesta 16 SI**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> |

- a) **SI CUMPLE.** Las actividades que forman parte de la MIR son: *Validación de proyectos simplificados, Dictaminación de expedientes para apoyos con insumos hidroagrícolas y Nivelación y/o subsoleo de parcelas agrícolas*, las cuales son claras en su redacción.
- b) **NO CUMPLE.** Para cada Componente de la MIR solo existe una actividad, es por ello que no se encuentran ordenadas de manera cronológica.
- c) **SI CUMPLE.** Estas actividades son necesarias para producir los componentes, ya que son únicas.
- d) **SI CUMPLE.** Y su realización nos permite generar el componente junto con los supuestos a ese nivel.

**17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

**Respuesta 17 SI**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"><li>Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul> |

Los Componentes que integran la MIR del Programa Infraestructura Hidroagrícola son los siguientes:

| Componente  | Es el bien o servicio que produce el programa | Redactados como resultados logrados | Necesarios para producir el propósito | Su realización genera el propósito |
|---|---|-------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| 1. Canales de infraestructura hidroagrícola revestidos o entubados. | SI  | SI                                  | SI                                    | SI                                 |
| 2. Productores atendidos con insumos hidroagrícolas.                | NO  | NO                                  | SI                                    | SI                                 |
| 3. Superficie agrícola susceptible de inundación atendida           | NO  | NO                                  | NO                                    | NO                                 |

Derivado del análisis realizado en el cuadro anterior, podemos dar respuesta a los cuestionamientos de la pregunta como sigue:

- a) **NO CUMPLE.** De los tres componentes que integran la MIR del Programa Infraestructura Hidroagrícola solo el primero es el **servicio** que produce el programa, en el segundo componente se deberían medir los **insumos hidroagrícolas entregados** y no a los productores a los que se les entregan estos insumos, de esta manera se estaría cumpliendo con una de las características que deben tener los componentes.
- b) **NO CUMPLE.** Solo el Componente 1 está redactado como un resultado logrado y cumple con las Reglas de Sintaxis establecidas en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.
- c) **SI CUMPLE.** A pesar de que el componente 2 no está redactado de la manera correcta, aun así, junto con el componente 1 son necesarios para producir el Propósito ya que al tener *Canales de infraestructura hidroagrícola revestidos o entubados* y *Productores atendidos con insumos hidroagrícolas* podemos aportar para que los **Productores del sector agropecuario de la entidad, cuenten con mayor volumen de agua para sus actividades productivas.**
- d) **SI CUMPLE.** Como ya se explicó en el inciso anterior, la realización de los Componentes 1 y 2 en conjunto con los supuestos generan el Propósito de la MIR.



**18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

**Respuesta 18 SI**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Propósito cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> |

- a) **SI CUMPLE.** El Propósito del programa es *Los productores del sector agropecuario de la entidad, cuentan con mayor volumen de agua para sus actividades productivas*, el cual es consecuencia directa toda vez que lleven a cabo los Componentes 1 y 2 y de que *Los interesados cumplan con la aportación en materiales y mano de obra que les corresponda* (Supuesto a Nivel de Componente).
- b) **SI CUMPLE.** El logro del Propósito depende en gran parte del presupuesto asignado, que la maquinaria esté disponible y funcionando, de las condiciones climatológicas favorables por ende y que los usuarios de las obras por construir o rehabilitar cuenten con concesión del agua y/ liberación de predios, por lo anterior se concluye que el logro del Propósito no está controlado por los responsables del programa.
- c) **SI CUMPLE.** Como se puede observar en la MIR existe un solo objetivo a Nivel de Propósito, por lo tanto, es único.
- d) **SI CUMPLE.** El propósito está redactado como una situación que puede ser alcanzada.
- e) **SI CUMPLE.** En la redacción del propósito se puede observar que se incluye a la población objetivo, siendo esta *los productores del sector agropecuario*.



**19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

**Respuesta 19 SI**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> |

- a) **SI CUMPLE.** En el resumen narrativo de la MIR del programa se establece como **Fin Contribuir al desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias en el Estado de México**, mediante la rehabilitación, modernización y ampliación de la infraestructura hidroagrícola y rural; para una mayor captación y aprovechamiento del recurso hídrico, como se puede observar es claro y específico, no existiendo ambigüedad en su redacción.
- b) **SI CUMPLE.** Es un objetivo mayor al que el programa contribuye porque el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias del Estado de México involucra a todas las Unidades Ejecutores de la Secretaría del Campo.
- c) SI. Como ya se mencionó en el inciso anterior, su logro no está controlado por los responsables del programa en su totalidad.
- d) **SI CUMPLE.** Como se puede observar en la MIR existe un solo objetivo a Nivel de Fin, por lo tanto, es único.
- e) **SI CUMPLE.** El Fin está vinculado con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2012-2017 en su Programa Sectorial **Estado Progresista 2017-2023** en su **Objetivo Territorial 4 Promover la gestión sostenible, el saneamiento y la mejora de los servicios de agua**, ya que el Fin de la MIR **impulsa la captación y el aprovechamiento del recurso hídrico**. También el Fin se vincula con el Objetivo General de la Secretaría ya que ambos contribuyen al **desarrollo de las actividades agropecuarias en el Estado de México**.

**20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Respuesta 20 SI**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul> |

En el documento normativo del programa, en los apartados Objetivos General y Específico, es posible identificar en resumen narrativo de la MIR, como se muestra en la table siguiente:

| Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados |   | Reglas de Operación 2019        |  |
|---|---|---------------------------------|--|
| Fin   | Contribuir al desarrollo sustentable de las <b>actividades agropecuarias</b> en el Estado de México, mediante la <b>rehabilitación, modernización y ampliación de la infraestructura</b> hidroagrícola y rural; para una mayor <b>captación y aprovechamiento del recurso hídrico</b> . | 3. Objetivos<br>3.1. General    | Mejorar la <b>disponibilidad del agua para la producción del sector agropecuario</b> , abatiendo pérdidas y desperdicios mediante la <b>modernización de la infraestructura hidroagrícola</b> , desde las fuentes de almacenamiento, en las obras de regulación y conducción, hasta la distribución o aplicación parcelaria, logrando de esta forma un <b>uso eficiente del agua</b> . |
| Propósito   | Los productores del sector agropecuario de la entidad cuentan con <b>mayor volumen de agua para sus actividades productivas</b> .   |                                 |  |
| Componentes   | <b>Canales de infraestructura hidroagrícola revestidos o entubados.</b>   | 3. Objetivos<br>3.2. Específico | Apoyar mediante la entrega de <b>materiales industrializados</b> , la construcción y <b>mejoramiento de infraestructura hidroagrícola</b> de las y los productores, previa factibilidad del proyecto a ejecutar.   |
|   | Productores atendidos con <b>insumos agrícolas</b> .  |                                 |  |
|   | Superficie agrícola susceptible de inundación, atendida.  |                                 |  |



|             |   |                                      |   |
|-------------|---|--------------------------------------|---|
| Actividades | <b>Validación de proyectos</b> simplificados.<br>Dictaminación de expedientes para <b>apoyos con insumos agrícolas.</b> | 3.- Objetivos.<br>3.2.- Específicos. | Apoyar mediante la entrega de <b>materiales industrializados</b> , la construcción y <b>mejoramiento de infraestructura hidroagrícola</b> de las y los productores, previa <b>factibilidad del proyecto a ejecutar.</b> |
|             | <b>Nivelación y/o subsoleo de parcelas agrícolas.</b>   |                                      |   |

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) **Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) **Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) **Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) **Monitoreable:** el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) **Adecuado:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

#### Respuesta 21 SI

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"><li>Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul> |

En total se evaluaron **8 indicadores** que se dividen de la siguiente forma: **1** a Nivel de **Fin**, **1** a Nivel **Propósito**, **3** a Nivel de **Componentes** y **3** de **Actividades**.

La revisión incluyó el vínculo de cada uno de los elementos que componen la propia MIR. Para cumplir con lo establecido en el documento **Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático**, se incluyen los resultados obtenidos en los Indicadores de Fin y Propósito, el resto de los niveles podrá ser consultado en el **Anexo 5. Indicadores**.

| Indicador   | Nivel MIR | Cumplimiento de características |
|---|-----------|---------------------------------|
| Tasa de variación de la capacidad de almacenamiento de aguas superficiales                          | Fin       | 100%                            |
| Tasa de variación del número de obras de infraestructura hidroagrícolas construidas o rehabilitadas | Propósito | 100%                            |



**22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre del indicador.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

**Respuesta 22 SI**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Del 85 al 100 de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul> |

Las Fichas Técnicas de los Indicadores de la MIR del programa Infraestructura hidroagrícola cuentan con el nombre del indicador, la definición, el método de cálculo, dimensión que atiende, la unidad de medida, las metas para cada una de las variables incorporadas en la fórmula, la frecuencia de medición, la descripción del factor de comparación, comportamiento del indicador y línea base, sin embargo, se identifican algunas imperfecciones que se pueden advertir en el siguiente cuadro:

| Nombre de Indicador   | Observación   |
|---|---|
| Tasa de variación de la capacidad de almacenamiento de aguas superficiales.                           | Imprecisiones en la fórmula del indicador: lo que se está midiendo es una <i>Tasa de variación</i> por consiguiente el numerador debe de medir el año actual y el denominador el año anterior; y en la fórmula del Indicador el denominador no hace alusión al año anterior.  |
| Tasa de variación del número de obras de infraestructura hidroagrícolas, construidas o rehabilitadas. | No existe relación entre el objetivo del propósito y el nombre del indicador, ya que el propósito pretende medir el volumen de agua captada y el indicador mide el número de obras.<br>La meta anual para cada una de las variables del indicador es de 1, 200 obras, por lo que al realizar el cálculo de la fórmula el resultado es cero. |
| Tasa de variación de la longitud de canales revestidos o entubados mediante el programa.              | La unidad de medida del indicador no es congruente con las variables, ya que estas miden la <i>longitud</i> de canales revestidos o entubados y su unidad de medida es <i>Obra</i> .  |



Cabe mencionar que los Indicadores: *Tasa de variación de la longitud de canales revestidos o entubados mediante el programa*, *Porcentaje de productores atendidos con insumos hidroagrícolas*, *Porcentaje de proyectos simplificados factibles* y *Porcentaje de expedientes para apoyos con insumos hidroagrícolas factibles* no cuentan con Línea base debido a que son de Nueva creación.

El análisis completo de los indicadores podrá ser consultado en el **Anexo 5. Indicadores**.



**23. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

**Respuesta 23 SI**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85 al 100 de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul> |

- a) **SI CUMPLE.** Las metas de los indicadores de la MIR del Programa Infraestructura hidroagrícola cuentan con unidad de medida para cada una de las variables incorporadas en la fórmula y están programadas para darles seguimiento y generar reportes para órganos de planeación, transparencia y control, de manera trimestral.
- b) **SI CUMPLE.** La Unidad Ejecutora del programa establece sus metas con base en el presupuesto asignado y los objetivos del programa, por lo tanto, están orientadas para impulsar el desempeño.
- c) **SI CUMPLE.** Las metas plasmadas en los indicadores son factibles de alcanzar, ya que año con año se definen, mediante los trabajos del Anteproyecto de Presupuestos los plazos para su ejecución y los recursos tanto financieros como humanos.



**24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

**Respuesta 24 SI**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 3     | <ul style="list-style-type: none"><li>• Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.</li></ul> |

En el análisis sobre el cumplimiento de las características establecidas para los medios de verificación de los indicadores sujetos a la evaluación, se obtuvo un resultado promedio del **75%**.

El resultado obtenido se debió a que 2 de los indicadores incluidos en la MIR no cuentan con fuentes de información oficiales o registros administrativos que puedan dar fe de la información vertida en los indicadores y autenticar los avances de actividad reportados, no cuentan con un nombre que permite identificarlos, se puede reproducir el cálculo del indicador y sin excepción alguna todos son públicos y accesibles a toda persona.

**Recomendaciones:**

1. De manera general, se requiere que la Unidad Ejecutora defina medios de verificación más precisos que den fe de la información vertida en las variables de los indicadores y autenticar los avances de actividad, tanto por personas internas como externas.

**25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente:**

- Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

**Respuesta 25 SI**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 3     | <ul style="list-style-type: none"><li>Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.</li></ul> |

De acuerdo con el documento de *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático*, se debe de entender por conjunto (*Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*) a cada uno de los grupos generados a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Con este criterio se evaluaron 8 conjuntos de la siguiente forma:

| Conjunto    |             | Características establecidas (Medios de verificación) |          |
|-------------|-------------|---|----------|
| Fin         | 1 indicador | Medios de verificación                                | Incumple |
| Propósito   | 1 indicador | Medios de verificación                                | Cumple   |
| Componentes | 1           | Medios de verificación                                | Cumple   |
|             | 2           | Medios de verificación                                | Cumple   |
|             | 3           | Medios de verificación                                | Cumple   |
| Actividades | 1.1         | Medios de verificación                                | Incumple |
|             | 2.1         | Medios de verificación                                | Cumple   |
|             | 3.1         | Medios de verificación                                | Cumple   |

- SI CUMPLE.** Como se puede observar en la tabla anterior 6 de los 8 conjuntos cuentan con medios de verificación necesarios para calcular los indicadores.
- SI CUMPLE.** En los 6 conjuntos que cumplen, sus medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- SI CUMPLE.** Y en todos los conjuntos los indicadores permiten medir el objetivo a ese nivel.

El documento *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático*, también solicita establecer las áreas de mejora de la lógica horizontal de la MIR por niveles de objetivo, como a continuación se incluye:

**Áreas de Mejora (Nivel Fin).**

Descripción de la formula

- Verificar la fórmula para que exista una relación entre las variables y así se pueda reflejar el desempeño de lo que se desea medir.



#### Medios de verificación

- Cuidar que se cuente o se redacten los medios de verificación adecuados, económicos, verificables y formales.

#### Áreas de Mejora (Nivel Propósito).

##### Objetivo - Indicador

- Revisar la Sintaxis del Propósito en la parte de Resultado logrado, para que tenga relación con el indicador.

#### Áreas de Mejora (Nivel Componentes).

##### Indicador - Descripción de la formula

- Revisar la unidad de medida del Indicador *Tasa de variación de la longitud de canales revestidos o entubados mediante el programa*, la cual debería de ser *metro* o *kilómetro*, o por el contrario eliminar tanto del nombre del indicador como de las variables de la formula la palabra *longitud* y *solo dejar* Canales revestidos o entubados mediante el programa y la unidad de medida si podría se *Obra*.

##### Objetivo

- En la definición del Componente 2, deben considerarse las *Reglas de Sintaxis* establecidas en el *Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México*, en su apartado 2.4.2.4.1 *Objetivo o Resumen Narrativo*, ya componente 2 no es un bien o servicio que ofrezca el programa, por lo cual se sugiere cambiar la redacción por *Insumos hidroagrícolas entregados* y por consiguiente cambiara el Nombre y descripción de la formula del indicador.

#### Áreas de Mejora (Nivel Actividades).

##### Medios de verificación

- Cuidar que se cuente o se redacten los medios de verificación adecuados, económicos, verificables y formales para la Actividad 1.1.



**TOMO VI. - PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

**26. El programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a) Gastos de operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos de mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se debe considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

**Respuesta 26 SI**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa identifica y cuantifica los gastos de operación y desglosa tres de los conceptos establecidos-</li> </ul> |

La contabilidad del programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en el Expediente Técnico en el numeral 30. Presupuesto de la obra o acción.

Ver el **Anexo 7 Gastos desglosados del Programa.**

**27. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

**Respuesta 27 SI**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 2     | <ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.</li></ul> |

El programa cuenta con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) **SI CUMPLE.** Las Reglas de Operación están disponibles en la página electrónica de la SEDAGRO [sedagro.edomex.gob.mx](http://sedagro.edomex.gob.mx), a menos de tres clics.
- b) **NO CUMPLE.** Los resultados principales del programa no son difundidos en la página electrónica de la Secretaría.
- c) **NO CUMPLE.** En la página de la Secretaría no se encuentre el número de teléfono y correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general en temas relacionados con el programa.
- d) De acuerdo con la consulta realizada en la página de Información Pública Mexiquense (IPOMEX) del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), no se identificaron recursos de revisión asociados al Programa.

**Recomendaciones:**

- 1. Se recomienda que la Unidad Ejecutora difunda los resultados principales del programa en la página Web de la Secretaría; así como el número telefónico y correo electrónico institucional para que los ciudadanos en general puedan consultar dudas e información.



**28. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta 28 SI**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li> </ul> |

- a) **SI CUMPLE.** La mecánica operativa que se encuentra difundida en las Reglas de Operación del programa, regula el rol de cada una de las instancias involucradas (Dirección General de Infraestructura Rural, Dirección de Estudios y Proyectos Técnicos, Dirección de Obras Hidroagrícolas y la Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.) en la ejecución de las obras y/o acciones, siendo obligatorio su uso para todas y cada una de ellas.
- b) **SI CUMPLE.** Estos procedimientos se encuentran sistematizados en la en la página de SEDAGRO en el apartado de Tramites y Servicios dando clic en la **Ventanilla Electrónica** en la cual se visualiza el Catálogo de Tramites y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario donde el usuario puede saber todos los requisitos, pasos a seguir, donde y cuando realizar el trámite, documentos a obtener, tiempos, formatos y preguntas frecuentes acerca del apoyo.
- c) **SI CUMPLE.** Estas reglas están ampliamente difundidas, a través de la estructura de operación del Programa Infraestructura hidroagrícola, incluidas las Delegaciones Regionales de SEDAGRO, y mediante el Periódico Oficial *Gaceta de Gobierno*, conforme a lo establecido en el artículo 18 de Ley de Desarrollo Social del Estado de México, así como en la página electrónica de la SEDAGRO.
- d) **SI CUMPLE.** Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones en el Programa Infraestructura hidroagrícola, se norman en la mecánica operativa de las Reglas de Operación del programa en las que se disponen los pasos pormenorizados para cada uno de los diferentes tipos de intervenciones (obras y/o acciones) que realiza el programa. Estos procesos, como se les denomina en la mecánica operativa, cuentan con una secuencia de formatos requisitados en sus puntos clave, que permiten mantener el flujo de control a lo largo de los mismos, AEMAS SE encuentran normados ala Libro XII de la Ley de Obras Públicas y los Lineamientos y mecánica operativa de la CONAGUA.



## TOMO VII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS

### ***29. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?***

Para identificar las coincidencias y complementariedades entre el programa presupuestario evaluado y los programas integrados en la Estructura programática 2020, se consultaron principalmente dos fuentes de información: las Matrices de Indicadores para Resultados del Pilar 2 Económico y el Catálogo de la Estructura Programática 2020.

Como resultado de dicho ejercicio no se identificaron aspectos que muestren similitud entre los objetivos, el propósito, los tipos de apoyo de los programas de la Secretaría del Campo y el Programa evaluado, sin embargo se identificó que el Programa Infraestructura hidroagrícola tiene coincidencias y/o complementariedades con el Programa Federal ***Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola*** (Anexo 9 Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios).



## VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA (Anexo 9)

**Nombre del Programa:** Infraestructura Hidroagrícola

**Unidad Responsable:** Secretaría de Desarrollo Agropecuario ahora Secretaría del Campo

**Tipo de Evaluación:** Diseño Programático

**Año de la Evaluación:** 2019

| TEMA  | NIVEL | JUSTIFICACIÓN  |
|---|-------|--|
| Justificación de la creación y del diseño del programa    | 2.6   | Está orientado a la atención del problema para el que fue creado; ha avanzado en su diseño aplicando la MML, aunque aún prevalecen debilidades en la delimitación y focalización de sus poblaciones y en la justificación teoría y empírica que sustente el tipo de intervención que el programa presupuestario lleva a cabo.  |
| Contribución a la meta y estrategias estatales.           | 3     | Está alineado a uno de los Objetivos del Pilar económico del Plan de Desarrollo del Estado de México y su propósito contribuye a uno de los objetivos del Programa Sectorial; así mismo tiene relación indirecta con los ODS.  |
| Población potencial, objetivo y mecanismos de legibilidad | 3.2   | La definición de sus poblaciones está sustentada en documentos normativos del programa, sin embargo no cuentan con una metodología para su cuantificación y fuentes de financiamiento, se cuenta con información que permite conocer quiénes son los beneficiarios, más no sus características socioeconómicas.  |
| Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención          | 4     | El Programa cuenta con un Padrón de Beneficiarios que nos permite conocer las características de quienes reciben los apoyos, el tipo de apoyo; y en la Mecánica operativa del programa se encuentran los procedimientos para otorgar los apoyos.   |
| Matriz de Indicadores para Resultados                     | 3.4   | La principal debilidad en el diseño del programa se identifica en la lógica horizontal y vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados: los componentes no son los bienes o servicios que otorga el programa y los medios de verificación no son adecuados y suficientes para dar fe de la información vertida en las variables de los indicadores y autenticar los avances de actividad. |



|   |                       |   |
|---|-----------------------|---|
| Presupuesto y rendición de cuentas                                | 3                     | Por lo que respecta al presupuesto, se advierte que identifica y cuantifica los gastos de operación y los desglosa por objeto de gasto; se sustenta en la diversificación de fuentes de financiamiento, sin embargo, los registros no permiten identificar el costo unitario de los servicios que proporciona; no se encuentran difundidos los resultados principales del programa en la página electrónica de la Secretaría. |
| Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales | NA                    |   |
| <b>Valoración final</b>   | <b>Nivel promedio</b> | <b>3.2</b>  |

**Nivel=** Nivel promedio por tema.

**Justificación=** Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo).

**NA:** No aplica.



**PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS, Y RECOMENDACIONES PARA LA  
EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO  
(Anexo 10)**

| Tema de Evaluación                | FODA   | Preguntas | Recomendaciones  |
|-----------------------------------|--|-----------|--|
| <b>Fortalezas y Oportunidades</b> |  |           |  |
| TOMO I                            | La población que tiene el problema o necesidad, esta homologada en los distintos documentos normativos del programa.   | 1 a 3     | Ninguna.   |
| TOMO II                           | El programa se encuentra alineado al programa Sectorial Pilar Territorial, Objetivo 4, al Plan de Desarrollo del estado de México 2017-2023 y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). | 4 a 6     | Ninguna.   |
| TOMO III                          | El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos.   | 7 a 12    | Incluir las características socioeconómicas de los solicitantes.                                     |
|                                   | El procedimiento para la selección de beneficiarios se encuentra debidamente estandarizado, sistematizado y difundido públicamente, además de que incluyen los criterios de elegibilidad.  |           | Ninguna.   |
|                                   | El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo está disponible y apegados al documento normativo del Pp.  |           | Ninguna.   |
| TOMO IV                           | Existe un padrón de beneficiarios que esta sistematizado.  | 13 a 15   | Se recomienda generar Manuales de procedimientos de toda la mecánica operativa del programa.         |
|                                   | Existe un procedimiento adecuado para otorgar los apoyos a los beneficiarios, difundido públicamente y apegado a la normatividad.  |           |  |
| TOMO V                            | El formato de Ficha Técnica de los indicadores cuanta con todas las características necesarias.  | 16 a 25   | Verificar los datos de línea base metas para que sean los correctos acorde a las necesidades del Pp. |



| Tema de evaluación            | FODA  | Preguntas | Recomendación  |
|-------------------------------|---|-----------|--|
| <b>DEBILIDADES Y AMENAZAS</b> |   |           |  |
| TOMO I                        | Se cuenta con el Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio del Pp, sin embargo, no se establece una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que el programa lleve a cabo. | 1 a 3     | Se recomienda generar un documento que contenga la evidencia documental teórica y empírica que de sustento a la intervención que realiza el programa.  |
| TOMO V                        | Algunos de los indicadores no tienen especificados medios de verificación que cumplan con las características necesarias.   | 16 a 25   | Establecer medios de verificación que cumplan con lo señalado en la Metodología de Marco Lógico.   |
|                               | En su mayoría los componentes de la MIR no son los bienes y servicios otorgados por el Pp.  |           | Se recomienda la redefinición de los componentes atendiendo la sintaxis establecida en el Manual para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto y atendiendo la señalado en la Metodología de Marco Lógico. |
| TOMO VI                       | El la página oficial de la Secretaría no se difunden los principales logros del Programa y no proporciona datos de contacto.  | 26 a 29   | Se recomienda generar un apartado en la página Web de la Secretaría que abarque todo lo relacionado al Pp.   |



## CONCLUSIONES

El análisis de la información proporcionada, permitió dar respuesta a las preguntas de los siete Tomos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos específicos de acuerdo con el nivel de respuesta establecido. De manera general, el programa cumple con el Propósito de que los productores del sector agropecuario de la entidad, cuentan con mayor **volumen de agua para sus actividades productivas**. De manera particular se encontraron deficiencias en su diseño que es necesario corregir.

1. Justificación de la creación y del diseño del Programa:

El Programa presupuestario tiene un diseño consistente a nivel estatal.

Integrar un documento que contenga los sustentos teóricos y empíricos que justifiquen la intervención gubernamental para la solución del problema.

2. Contribución a la metas y estrategias nacionales:

Se identificó que el PIH presenta una alineación correcta con las metas y estrategias nacionales del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la organización de Naciones Unidas (ONU).

3. Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad:

Integrar, justificar y establecer una metodología formal para cuantificar los diferentes tipos de poblaciones y las fuentes de información que las avalen.

4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención:

En cuanto al padrón de beneficiarios la evaluación encontró que el programa tiene identificados y divulgados de forma pública todos sus procesos externos para la atención de los beneficiarios.

5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):

En este rubro se identificaron diversos aspectos de mejora a nivel de Componentes y Actividades, los cuales fueron señalados en el cuerpo del documento. Destaca que los Medios de verificación no dan fe de la información vertida en los indicadores y no permiten autenticar los avances de actividad reportados.

6. Presupuesto y rendición de cuentas:

La evaluación identificó que la institución que opera el Programa ha emprendido acciones favorables para promover la transparencia, sin embargo, los resultados principales del programa no son difundidos en la página electrónica de la Secretaría.

7. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales:

Se identificó que le Programa tiene coincidencias con un programa federal.



## BIBLIOGRAFÍA

### 1. Documentos de política sectorial.

- 1) Gobierno del Estado de México. Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Gaceta del Gobierno No. 47 15-03-2048.
- 2) Gobierno del Estado de México. Plan Sectorial Pilar Territorial 2017-2023.

### 2. Documentos normativos del programa.

- 3) CONEVAL. Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados (2015).
- 4) Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática 2019 del Gobierno del Estado de México.
- 5) Diagnóstico por Programa Presupuestario del Ejercicio 2019, 2020 y 2021.
- 6) Manual para la formulación del Anteproyecto de presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
- 7) Acuerdo del Secretario de Desarrollo Agropecuario por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Infraestructura Agropecuaria EDOMEX. Gaceta del Gobierno del jueves 31 de enero de 2019.
- 8) Dirección General de Infraestructura Rural. SEDAGRO. Reporte General de la Matriz de Indicadores para Resultados del PIH (Árbol de problemas, Árbol de objetivos, Análisis de involucrados y MIR 2018).
- 9) Dirección General de Infraestructura Rural. Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores, de la MIR del PIH.
- 10) Dirección General de Infraestructura Rural, Unidad de Información, Planeación, programación y Evaluación, SEDAGRO. Expediente Técnico del PAD del Programa Infraestructura Hidroagrícola. 04 de enero de 2018.
- 11) Dirección General de Infraestructura Rural, SEDAGRO. Informe de Metas por proyecto y unidad ejecutora del Cuarto trimestre del Ejercicio 2019.

### 3. Documentos sobre el programa.

- 12) Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. Manual para la formulación del Anteproyecto de Presupuestos de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2019. Julio 2018.
- 13) Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México. Gaceta del Gobierno. No. 81 30 de abril de 2013.
- 14) Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático, Secretaría de Desarrollo Agropecuario 2020.
- 15) Organización de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. 2017.

### 4. Base de datos.

- 16) Dirección de Estudios y Proyectos, SEDAGRO. Bases de datos Informes de Gobierno.
- 17) Dirección de Obras Hidroagrícolas, SEDAGRO. Base de datos Fichas Técnicas Factibles.
- 18) Sistema Único de Registro de Información (SURI), SEDAGRO.
- 19) Página WEB de Información de Oficio Mexiquense (IPOMEX). En:  
<https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/sedagro.web>



20) Página WEB de la Ventanilla única electrónica del Gobierno del Estado de México. En:  
[http://edomex.gob.mx/tramites\\_servicios?tipo=1&&cve=14](http://edomex.gob.mx/tramites_servicios?tipo=1&&cve=14)



# FORMATOS DE ANEXOS



## Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo

**Programa Presupuestario: 03020501 Infraestructura hidroagrícola**

**Unidad Responsable: Secretaría del Campo**

**Unidad Ejecutora: Dirección General de Infraestructura Rural**

**Tipo de Evaluación: Diseño Programático**

**Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2020**

| Concepto   | Población Potencial  | Población Objetivo  |
|--|--|---|
| Definición   | Productoras y productores agropecuarios del Estado de México que cuenten con potencial productivo y fuentes de abastecimiento de agua para riego o volúmenes de agua almacenada disponibles, provenientes de escurrimientos pluviales que vengam usufructuando de manera pacífica. | Productoras y productores agropecuarios del Estado de México que cuenten con título de concesión de fuente de abastecimiento de agua para riego o volúmenes de agua almacenada disponibles, provenientes de escurrimientos pluviales que vengam usufructuando de manera pacífica; que requieran eficientar su infraestructura hidroagrícola para potenciar el aprovechamiento del recurso hídrico en sus unidades de producción.      |
| Requisitos y Criterios de Selección  |  | Ser productora y/o productor agrícola, pecuario o acuícola en el Estado de México, estar domiciliado en el Estado de México, contar con fuente de abastecimiento concesionadas o provenientes de escurrimientos pluviales del que se venga haciendo uso pacífico desde años anteriores y las demás que determine la Unidad Administrativa Responsable.  |
| Criterios de priorización  |  | Se dará preferencia a las y los solicitantes que además de reunir los requisitos establecidos, estén consideradas y considerados en los siguientes grupos: la población que se encuentre en condiciones de vulnerabilidad y/o contingencia, las madres solteras jefas de familia, los adultos mayores, hogares indígenas, la población que habita en zonas con potencial productivo y los demás que determine la Instancia Normativa. |
| Unidad de medida   | Productoras o productores agropecuarios del Estado de México   | Productoras o productores agropecuarios del Estado de México  |
| Cuantificación   | 85 mil productoras y productores agropecuarios del Estado de México  | 80 mil productoras y productores agropecuarios del Estado de México   |
| Metodología para su cuantificación   | No existe  | No existe   |
| Plazo para su revisión y actualización   | Anual  | Anual   |
| Población total que representa el problema que justifica la existencia del programa, y que pudiera ser elegible para su atención.                                |  |   |
| Población que el programa tiene planeado atender, para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en sus normas. |  |   |



### Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios

**Programa Presupuestario: 03020501 Infraestructura hidroagrícola**

**Unidad Responsable: Secretaría del Campo**

**Unidad Ejecutora: Dirección General de Infraestructura Rural**

**Tipo de Evaluación: Diseño Programático**

**Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2020**

| Programas y Proyectos | Sistematizada | Actualizada | Depurada | Contiene información socioeconómica |                          | Tipo de apoyo |
|-----------------------|---------------|-------------|----------|-------------------------------------|--------------------------|---------------|
|                       |               |             |          | Variables                           | Temporalidad de medición |               |
| Metadatos             | Si            | Si          | Si       | No                                  | No                       | Si            |



### Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

**Programa Presupuestario: 03020501 Infraestructura hidroagrícola**

**Unidad Responsable: Secretaría del Campo**

**Unidad Ejecutora: Dirección General de Infraestructura Rural**

**Tipo de Evaluación: Diseño Programático**

**Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2020**

| Resumen Narrativo   | Indicadores   | Descripción de la fórmula  | Periodicidad | Medios de verificación   | Supuestos   |
|---|---|--|--------------|--|---|
| <b>FIN</b>  |   |  |              |  |   |
| Contribuir al desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias en el Estado de México, mediante la rehabilitación, modernización y ampliación de la infraestructura hidroagrícola y rural; para una mayor captación y aprovechamiento del recurso hídrico. | Tasa de variación de la capacidad de almacenamiento de aguas superficiales.                           | $((\text{Capacidad de almacenamiento de agua superficial anual} / \text{Capacidad de almacenamiento de aguas superficiales en el año}-1) * 100$  | Anual        | Base de datos de los productores beneficiados, generados por la Dirección de Infraestructura Rural. Reporte de Gestión Gubernamental, al Sistema de Información de programas del Gobierno (SIP-G). | Los usuarios y beneficiarios de las obras de almacenamiento, las mantienen en buen estado y las operan correctamente.         |
| <b>PROPÓSITO</b>  |   |  |              |  |   |
| Los productores del sector agropecuario de la entidad, cuentan con mayor volumen de agua para sus actividades productivas.  | Tasa de variación del número de obras de infraestructura hidroagrícolas, construidas o rehabilitadas. | $((\text{Número de obras de infraestructura hidroagrícola construidas o rehabilitadas en el año actual} / \text{Número de obras de infraestructura hidroagrícola construidas o rehabilitadas en el año anterior}-1) * 100$ | Anual        | Base de datos de los productores beneficiados, generados por la Dirección de Infraestructura Rural. Reporte de Gestión Gubernamental, al Sistema de Información de programas del Gobierno (SIP-G). | Los usuarios de las obras por construir o rehabilitar cuentan con concesión del agua y/o liberación de predios según el caso. |



| COMPONENTES   |  |   |            |  |   |
|---|--|---|------------|--|---|
| C.1. Canales de infraestructura hidroagrícola revestidos o entubados. | Tasa de variación de la longitud de canales revestidos o entubados mediante el programa. | ((Longitud de canales revestidos o entubados en el año actual/ longitud de canales revestidos o entubados en el año anterior) - 1) *100 | Trimestral | Base de datos de los productores beneficiados, generados por la Dirección de Infraestructura Rural. Reporte de Gestión Gubernamental, al Sistema de Información de programas del Gobierno (SIP-G). | Los interesados cumplen con la aportación en materiales y mano de obra que les corresponde. |
| C.2. Productores atendidos con insumos hidroagrícolas.                | Porcentaje de productores atendidos con insumos hidroagrícolas.                          | (Productores atendidos con insumos hidroagrícolas/ Número de productores programados para ser atendidos) *100                           | Trimestral | Base de datos de los productores beneficiados, generados por la Dirección de Infraestructura Rural. Reporte de Gestión Gubernamental, al Sistema de Información de programas del Gobierno (SIP-G). | Los interesados cumplen con la aportación correspondiente.                                  |
| C.3. Superficie agrícola susceptible de inundación, atendida.         | Porcentaje de atención a zonas susceptibles de inundación.                               | (Superficie agrícola susceptible de inundación atendida anual/ Superficie agrícola Estatal susceptible de inundación) *100              | Trimestral | Base de datos de los productores beneficiados, generados por la Dirección de Infraestructura Rural. Reporte de Gestión Gubernamental, al Sistema de Información de programas del Gobierno (SIP-G). | Ayuntamientos y productores realizan acciones preventivas complementarias.                  |

**ACTIVIDADES**



|  |   |   |                   |   |  |
|--|---|---|-------------------|---|--|
| <p>A.1.1. Validación de proyectos simplificados.</p>                               | <p>Porcentaje de proyectos simplificados factibles.</p>   | <p>(Proyectos simplificados factibles/ Número de proyectos simplificados revisados) *100</p>  | <p>Trimestral</p> | <p>Base de datos de los productores beneficiados, generados por la Dirección de Infraestructura Rural. Reporte de Gestión Gubernamental, al Sistema de Información de programas del Gobierno (SIP-G).</p> | <p>Las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO integran la totalidad de la información requerida en los formatos para proyectos simplificados.</p> |
| <p>A.2.1. Dictaminación de expedientes para apoyos con insumos hidroagrícolas.</p> | <p>Porcentaje de expedientes para apoyos con insumos hidroagrícolas factibles.</p>                        | <p>(Expedientes para apoyo con insumos hidroagrícolas factibles/ Número de expedientes para apoyo con insumos hidroagrícolas dictaminados) *100</p> | <p>Trimestral</p> | <p>Base de datos de los productores beneficiados, generados por la Dirección de Infraestructura Rural. Reporte de Gestión Gubernamental, al Sistema de Información de programas del Gobierno (SIP-G).</p> | <p>Los interesados integran correctamente el expediente que les permite acceder a los apoyos.</p>  |
| <p>A.3.1. Nivelación y/o subsoleo de parcelas agrícolas.</p>                       | <p>Porcentaje de atención de la superficie agrícola que requiere trabajos de nivelación y/o subsoleo.</p> | <p>(Superficie agrícola atendida con nivelación y/o subsoleo/ Superficie agrícola Estatal que requiere nivelación y/o subsoleo) *100</p>            | <p>Trimestral</p> | <p>Base de datos de los productores beneficiados, generados por la Dirección de Infraestructura Rural. Reporte de Gestión Gubernamental, al Sistema de Información de programas del Gobierno (SIP-G).</p> | <p>Se dan las condiciones óptimas para el trabajo de maquinaria, para atender mayor número de solicitudes.</p>                                   |



### Anexo 5. Indicadores

**Programa Presupuestario: 03020501 Infraestructura hidroagrícola**

**Unidad Responsable: Secretaría del Campo**

**Unidad Ejecutora: Dirección General de Infraestructura Rural**

**Tipo de Evaluación: Diseño Programático**

**Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2020**

| Nivel de Objetivo  | Nombre del indicador  | Método de Cálculo | Claro | Relevante | Monitoreable | Adecuado | Definición | Unidad de Medida | Frecuencia de Medición | Línea Base | Metas | Comportamiento del Indicador |
|--------------------|---|-------------------|-------|-----------|--------------|----------|------------|------------------|------------------------|------------|-------|------------------------------|
| <b>FIN</b>         | Tasa de variación de la capacidad de almacenamiento de aguas superficiales.                           | SI                | SI    | SI        | SI           | SI       | SI         | SI               | SI                     | SI         | SI    | SI                           |
| <b>Propósito</b>   | Tasa de variación del número de obras de infraestructura hidroagrícolas, construidas o rehabilitadas. | SI                | SI    | SI        | SI           | SI       | SI         | SI               | SI                     | SI         | SI    | SI                           |
| <b>Componentes</b> | Tasa de variación de la longitud de canales revestidos o entubados mediante el programa.              | SI                | SI    | SI        | SI           | SI       | SI         | SI               | SI                     | NO         | SI    | SI                           |
|                    | Porcentaje de productores atendidos con insumos hidroagrícolas.                                       | SI                | SI    | SI        | SI           | SI       | SI         | SI               | SI                     | NO         | SI    | SI                           |
|                    | Porcentaje de atención a zonas susceptibles de inundación.  | SI                | SI    | SI        | SI           | SI       | SI         | SI               | SI                     | SI         | SI    | SI                           |



### Anexo 5. Indicadores

**Programa Presupuestario: 03020501 Infraestructura hidroagrícola**

**Unidad Responsable: Secretaría del Campo**

**Unidad Ejecutora: Dirección General de Infraestructura Rural**

**Tipo de Evaluación: Diseño Programático**

**Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2020**

| Nivel de Objetivo | Nombre del indicador   | Método de Cálculo | Claro | Relevante | Monitoreable | Adecuado | Definición | Unidad de Medida | Frecuencia de Medición | Línea Base | Metas | Comportamiento del Indicador |
|-------------------|--|-------------------|-------|-----------|--------------|----------|------------|------------------|------------------------|------------|-------|------------------------------|
| Actividades       | Porcentaje de proyectos simplificados factibles.   | SI                | SI    | SI        | SI           | SI       | SI         | SI               | SI                     | NO         | SI    | SI                           |
|                   | Porcentaje de expedientes para apoyos con insumos hidroagrícolas factibles.                        | SI                | SI    | SI        | SI           | SI       | SI         | SI               | SI                     | NO         | SI    | SI                           |
|                   | Porcentaje de atención de la superficie agrícola que requiere trabajos de nivelación y/o subsuelo. | SI                | SI    | SI        | SI           | SI       | SI         | SI               | SI                     | SI         | SI    | SI                           |



### Anexo 6. Metas del programa

**Programa Presupuestario: 03020501 Infraestructura hidroagrícola**

**Unidad Responsable: Secretaría del Campo**

**Unidad Ejecutora: Dirección General de Infraestructura Rural**

**Tipo de Evaluación: Diseño Programático**

**Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2020**

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador   | Meta              | Unidad de Medida | Justificación        | Factible | Justificación                                 | Propuesta de la mejora Meta |
|-------------------|--|-------------------|------------------|----------------------|----------|---|-----------------------------|
| FIN               | Tasa de variación de la capacidad de almacenamiento de aguas superficiales                           | 1'210,084 Metro 3 | SI               | Cumplimiento del PED | SI       | Acorde con los recursos humanos y financieros | NO                          |
| PROPÓSITO         | Tasa de variación del número de obras de infraestructura hidroagrícolas, construidas o rehabilitadas | 1,200 obras       | SI               | Cumplimiento del PED | SI       | Acorde con los recursos humanos y financieros | NO                          |
| COMPONENTES       | Tasa de variación de la longitud de canales revestidos o entubados mediante el programa              | 150 obras         | SI               | Cumplimiento del PED | SI       | Acorde con los recursos humanos y financieros | NO                          |
|                   | Porcentaje de productores atendidos con insumos hidroagrícolas                                       | 650 productores   | SI               | Cumplimiento del PED | SI       | Acorde con los recursos humanos y financieros | NO                          |
|                   | Porcentaje de atención a zonas susceptibles a inundación   | 3,000 hectáreas   | SI               | Cumplimiento del PED | SI       | Acorde con los recursos humanos y financieros | NO                          |



| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador  | Meta            | Unidad de Medida | Justificación        | Factible | Justificación                                 | Propuesta de la mejora Meta |
|-------------------|---|-----------------|------------------|----------------------|----------|---|-----------------------------|
| ACTIVIDADES       | Porcentaje de proyectos simplificados factibles   | 1,500 proyectos | SI               | Cumplimiento del PED | SI       | Acorde con los recursos humanos y financieros | NO                          |
|                   | Porcentaje de expedientes para apoyos con insumos hidroagrícolas factibles                        | 600 expedientes | SI               | Cumplimiento del PED | SI       | Acorde con los recursos humanos y financieros | NO                          |
|                   | Porcentaje de atención de la superficie agrícola que requiere trabajos de nivelación y/o subsoleo | 120 hectáreas   | SI               | Cumplimiento del PED | SI       | Acorde con los recursos humanos y financieros | NO                          |



**Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación**

| 30. PRESUPUESTO DE LA OBRA O ACCIÓN |   |                       |               |                      |                        |              |               |
|-------------------------------------|---|-----------------------|---------------|----------------------|------------------------|--------------|---------------|
| 30.1 Clave por materia de gasto     | 30.2 Concepto   | 30.3 Unidad de Medida | 30.4 Cantidad | 30.5 Precio Unitario | 30.6 Importe en U.S.A. | 30.7 IVA     | 30.8 Total    |
|                                     | <b>C1: Uso Eficiente del Agua</b>   |                       |               |                      | 29,204,742.66          | 3,963,557.38 | 33,168,300.03 |
|                                     | <b>Materiales</b>   |                       |               | Suma                 | 23,914,433.60          | 3,826,309.38 | 27,740,742.98 |
| 2491                                | Cemento gris en sacos de 50 Kg.   | Tonelada              | 8,600         | 2,780,748.093        | 23,914,433.60          | 3,826,309.38 | 27,740,742.98 |
|                                     | <b>Sueldos y Salarios</b>   |                       |               | Suma                 | 4,432,509.06           |              | 4,432,509.06  |
| 1220                                | Residente local rango "A"   | Plaza                 | 1             | 215,134.41           | 215,134.41             |              | 215,134.41    |
|                                     | Asesor Especializado "B" Rango "A"  | Plaza                 | 7             | 455,473.38           | 3,188,313.66           |              | 3,188,313.66  |
|                                     | Residentes Locales Rango "C"  | Plaza                 | 3             | 243,244.28242        | 729,732.85             |              | 729,732.85    |
|                                     | Coordinador Regional de Programas "C"   | Plaza                 | 1             | 299,328.14           | 299,328.14             |              | 299,328.14    |
|                                     | <b>Gastos Indirectos</b>  |                       |               | Suma                 | 857,800.00             | 137,248.00   | 995,048.00    |
|                                     | Gastos Indirectos (Gastos menores de oficina, reparación de bienes informáticos y equipo de topografía, mantenimiento de vehículos, pago de tenencia, verificación y seguros, impresión, inserción y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión, gastos de viaje, viáticos, gastos de pasaje y peajes, viáticos para labores de campo y supervisión, servicios generales, mantenimiento de maquinaria, equipo e instalaciones, materiales y útiles de oficina, materiales didácticos, fortalecimiento de la desconcentración administrativa y entre otros)  | Lote                  | 1             | 857,800.00           | 857,800.00             | 137,248.00   | 995,048.00    |
|                                     | <b>C2: Acciones Prioritarias Hidroagrícolas</b>   |                       |               |                      | 32,374,502.74          | 4,526,896.55 | 36,901,399.30 |
|                                     | <b>Apoyo económico a productores</b>  |                       |               | Suma                 | 27,000,000.00          | 4,320,000.00 | 31,320,000.00 |
| 2491                                | Apoyo económico a productores para la elaboración de proyectos ejecutivos, construcción y/o rehabilitación de obras de infraestructura hidroagrícola, infraestructura básica hidroagrícola (construcción de tanques de almacenamiento, ollas de agua, bordos, líneas de conducción, sistemas de riego, otros que se requieran), adquisición de materiales (cemento, acero de refuerzo, tubería para conducción, plástico para invernadero, cercado perimetral de almacenamientos de agua, geomembrana plástica, tinacos, otros que se consideren necesarios para la infraestructura hidroagrícola), adquisición de equipo (eléctrico, mecánico, de combustión y otros que se consideren necesarios para la infraestructura hidroagrícola) y pago de derechos, trámites, adeudos con dependencias y demás trabajos complementarios inherentes a la obra. | Apoyo                 | 1,000         | 27,000.00            | 27,000,000.00          | 4,320,000.00 | 31,320,000.00 |
|                                     | <b>Sueldos y Salarios</b>   |                       |               | Suma                 | 4,081,399.30           |              | 4,081,399.30  |
| 1220                                | Asesor especializado rango "A"  | Plaza                 | 4             | 508,592.775          | 2,034,371.10           |              | 2,034,371.10  |
|                                     | Coordinador de programas estatales rango "B"  | Plaza                 | 5             | 332,597.554          | 1,662,987.77           |              | 1,662,987.77  |
|                                     | Coordinador de programas estatales rango "C"  | Plaza                 | 1             | 384,040.43           | 384,040.43             |              | 384,040.43    |
|                                     | <b>Gastos Indirectos</b>  |                       |               | Suma                 | 1,293,103.45           | 206,896.55   | 1,500,000.00  |
|                                     | Gastos Indirectos (Gastos menores de oficina, reparación de bienes informáticos y equipo de topografía, mantenimiento de vehículos, pago de tenencia, verificación y seguros, impresión, inserción y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión, gastos de viaje, viáticos, gastos de pasaje y peajes, viáticos para labores de campo y supervisión, servicios generales, mantenimiento de maquinaria, equipo e instalaciones, materiales y útiles de oficina, materiales didácticos, fortalecimiento de la desconcentración administrativa y entre otros)  | Lote                  | 1             | 1,293,103.45         | 1,293,103.45           | 206,896.55   | 1,500,000.00  |



| 30. PRESUPUESTO DE LA OBRA O ACCIÓN |   |                      |              |                     |                    |            |              |
|-------------------------------------|---|----------------------|--------------|---------------------|--------------------|------------|--------------|
| 301 Cuenta del Objeto de Gasto      | 302 Descripción   | 303 Unidad de Medida | 304 Cantidad | 305 Precio Unitario | 306 Ingreso en USA | 307 IVA    | 308 Total    |
|                                     | <b>C3.- Maquinaria para la Construcción de Infraestructura Agropecuaria</b>   |                      |              |                     | 4,837,823.25       | 474,569.87 | 5,312,393.12 |
|                                     | <b>Gastos de Obra</b>   |                      |              | Suma                | 2,826,034.43       | 452,165.51 | 3,278,199.94 |
| 3571                                | Reparación y mantenimiento de vehículos de transporte, supervisión todo terreno y anfibios.   | Servicio             | 50           | 11,637.93           | 581,896.50         | 93,103.44  | 674,999.94   |
| 3571                                | Servicio y mantenimiento preventivo maquinaria, camas bajas y tractocamiones  | Maquina              | 6            | 287,356.3220        | 1,724,137.93       | 275,862.07 | 2,000,000.00 |
| 2611                                | Combustible para maquinaria pesada, vehículos de transporte y de supervisión.   | Litro                | 26,000       | 20.00               | 520,000.00         | 83,200.00  | 603,200.00   |
|                                     | <b>Sueldos y Salarios</b>   |                      |              | Suma                | 1,871,761.59       | 0.00       | 1,871,761.59 |
| 1220                                | Operadores de maquinaria rango "C"  | Plaza                | 2            | 260,919.8354        | 521,839.67         |            | 521,839.67   |
| 1220                                | Electricista especializado en maquinaria rango "B"  | Plaza                | 1            | 156,786.72          | 156,786.72         |            | 156,786.72   |
| 1220                                | Coordinador de programas estatales rango "B"  | Plaza                | 1            | 332,597.55          | 332,597.55         |            | 332,597.55   |
| 1220                                | Residentes Locales Rango "A"  | Plaza                | 4            | 215,134.41          | 860,537.64         |            | 860,537.64   |
|                                     | <b>Gastos Indirectos</b>  |                      |              | Suma                | 140,027.23         | 22,404.36  | 162,431.59   |
|                                     | Gastos indirectos Gastos menores de oficina, reparación de bienes informáticos y equipo de topografía, mantenimiento de vehículos, pago de tenencia, verificación y seguros, impresión, inserción y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión, gastos de viaje, viáticos, gastos de pasaje y peajes, viáticos para labores de campo y supervisión, servicios generales, mantenimiento de maquinaria, equipo e instalaciones, materiales y útiles de oficina, materiales didácticos, fortalecimiento de la desconcentración administrativa y entre otros) | Lote                 | 1            | 140,027.23          | 140,027.23         | 22,404.36  | 162,431.59   |
|                                     | <b>C4.- Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones del Conjunto SEDAGRO</b>   |                      |              |                     | 4,226,803.00       | 676,288.48 | 4,903,091.48 |
|                                     |   |                      |              | Suma                | 4,100,000.00       | 656,000.00 | 4,756,000.00 |
|                                     | Elaboración de proyecto Ejecutivo para la Rehabilitación y Equipamiento del Conjunto SEDAGRO  | Servicio             | 1            | 350,000.00          | 350,000.00         | 56,000.00  | 406,000.00   |
| 6221                                | Rehabilitación de instalaciones del conjunto SEDAGRO  | Obra                 | 1            | 3,750,000.00        | 3,750,000.00       | 600,000.00 | 4,350,000.00 |
|                                     | <b>Gastos Indirectos</b>  |                      |              |                     | 126,803.00         | 20,288.48  | 147,091.48   |
|                                     | Gastos indirectos Gastos menores de oficina, reparación de bienes informáticos y equipo de topografía, mantenimiento de vehículos, pago de tenencia, verificación y seguros, impresión, inserción y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión, gastos de viaje, viáticos, gastos de pasaje y peajes, viáticos para labores de campo y supervisión, servicios generales, mantenimiento de maquinaria, equipo e instalaciones, materiales y útiles de oficina, materiales didácticos, fortalecimiento de la desconcentración administrativa y entre otros) | Lote                 | 1            | 126,803.00          | 126,803.00         | 20,288.48  | 147,091.48   |



| 30. PRESUPUESTO DE LA OBRA O ACCIÓN |   |                      |              |                     |                      |                      |                      |
|-------------------------------------|---|----------------------|--------------|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Al ítem por el que se gasta         | U/L Concepto  | U/L Unidad de Medida | U/L Cantidad | U/L Precio Unitario | U/L Importe de U/L   | U/L IVA              | U/L Total            |
|                                     | <b>C5.- Visitas Técnicas, Estudios, Proyectos y supervisión de Obra</b>   |                      |              |                     | <b>6,979,303.62</b>  | <b>205,813.52</b>    | <b>7,185,117.13</b>  |
|                                     |   |                      |              | Suma                | 431,034.48           | 68,965.52            | 500,000.00           |
| 2911                                | Cursos, capacitación, evaluación y profesionalización   | Servicio             | 7            | 61,576.35429        | 431,034.48           | 68,965.52            | 500,000.00           |
|                                     | Mantenimiento de vehículos  |                      |              | Suma                | 180,000.00           | 28,800.00            | 208,800.00           |
| 3551                                | Mantenimiento y conservación de vehículos   | Servicio             | 20           | 9,000.00            | 180,000.00           | 28,800.00            | 208,800.00           |
|                                     | Combustibles  |                      |              | Suma                | 500,000.00           | 80,000.00            | 580,000.00           |
| 2611                                | Combustibles para vehículos de supervisión  | Litro                | 25,000       | 20.00               | 500,000.00           | 80,000.00            | 580,000.00           |
|                                     | Sueldos y Salarios  |                      |              | Suma                | 5,692,969.14         |                      | 5,692,969.14         |
| 1220                                | Residentes Locales Rango "A"  | Plaza                | 5            | 215,134.41          | 1,075,672.05         |                      | 1,075,672.05         |
| 1220                                | Residentes Locales Rango "B"  | Plaza                | 4            | 229,189.4332        | 916,757.73           |                      | 916,757.73           |
| 1220                                | Residentes Locales Rango "C"  | Plaza                | 3            | 243,244.2833        | 729,732.85           |                      | 729,732.85           |
| 1220                                | Coordinadores de Programas Estatales Rango "A"  | Plaza                | 3            | 281,154.8533        | 843,464.56           |                      | 843,464.56           |
| 1220                                | Coordinadores de Programas Estatales Rango "B"  | Plaza                | 5            | 332,597.554         | 1,662,987.77         |                      | 1,662,987.77         |
| 1220                                | Asesor especializado "B" rango "B"  | Plaza                | 1            | 464,354.17          | 464,354.17           |                      | 464,354.17           |
|                                     | Gastos Indirectos   |                      |              | Suma                | 175,300.00           | 28,048.00            | 203,348.00           |
|                                     | Gastos indirectos Gastos menores de oficina, reparación de bienes informáticos y equipo de topografía, mantenimiento de vehículos, pago de tenencia, verificación y seguros, impresión, inserción y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión, gastos de viaje, viáticos, gastos de pasaje y peajes, viáticos para labores de campo y supervisión, servicios generales, mantenimiento de maquinaria, equipo e instalaciones, materiales y útiles de oficina, materiales didácticos, fortalecimiento de la desconcentración administrativa y entre otros) | Lote                 | 1            | 175,300.00          | 175,300.00           | 28,048.00            | 203,348.00           |
|                                     | <b>C6.- Programa de Prevención y Atención de Desastres Naturales</b>  |                      |              |                     | <b>2,212,472.48</b>  | <b>317,226.46</b>    | <b>2,529,698.94</b>  |
|                                     |   |                      |              | Suma                | 817,241.38           | 130,758.62           | 948,000.00           |
| 2491                                | Materiales diversos (herramienta, equipo, tepetate, arena, piedra, grava, bentonita, costalera de rafia, costalera de yute, polines, gaviones y todo bien o servicio necesario, entre otros).   | Lote                 | 1            | 517,241.38          | 517,241.38           | 82,758.62            | 600,000.00           |
| 2611                                | Combustible para maquinaria pesada, vehículos de transporte y de supervisión.   | Litro                | 15,000       | 20.00               | 300,000.00           | 48,000.00            | 348,000.00           |
|                                     |   |                      |              | Suma                | 1,100,000.00         | 176,000.00           | 1,276,000.00         |
| 2491                                | Apoyo económico a los H. Ayuntamientos, personas físicas o morales en caso de prevención, contingencias y desastres naturales, (materiales, herramienta, renta y reparación de equipo y maquinaria, combustibles, aditivos, lubricantes, contratación de operadores, e insumos necesarios para la operación de la maquinaria y en general todo tipo de acciones que se requiera en prevención, contingencias y desastres naturales)   | Lote                 | 1            | 1,100,000.00        | 1,100,000.00         | 176,000.00           | 1,276,000.00         |
|                                     | Sueldos y Salarios  |                      |              | Suma                | 229,807.10           | 0.00                 | 229,807.10           |
| 1220                                | Operador de maquinaria rango "B"  | Plaza                | 1            | 229,807.10          | 229,807.10           |                      | 229,807.10           |
|                                     | Gastos Indirectos   |                      |              | Suma                | 65,424.00            | 10,467.84            | 75,891.84            |
|                                     | Gastos indirectos Gastos menores de oficina, reparación de bienes informáticos y equipo de topografía, mantenimiento de vehículos, pago de tenencia, verificación y seguros, impresión, inserción y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión, gastos de viaje, viáticos, gastos de pasaje y peajes, viáticos para labores de campo y supervisión, servicios generales, mantenimiento de maquinaria, equipo e instalaciones, materiales y útiles de oficina, materiales didácticos, fortalecimiento de la desconcentración administrativa y entre otros) | Lote                 | 1            | 65,424.00           | 65,424.00            | 10,467.84            | 75,891.84            |
| <b>Total</b>                        |   |                      |              |                     | <b>79,835,647.25</b> | <b>10,164,352.25</b> | <b>90,000,000.00</b> |



**Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios.**

**Programa Presupuestario: 03020501 Infraestructura hidroagrícola**

**Unidad Responsable: Secretaría del Campo**

**Unidad Ejecutora: Dirección General de Infraestructura Rural**

**Tipo de Evaluación: Diseño Programático**

**Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2020**

| Nivel de Objetivo | Unidad Responsable                         | Propósito   | Población Objetivo  | Tipo de Apoyo  | Cobertura Geográfica                 | Fuentes de Información  | Programas con coincidencia   | Programas Complementarios | Justificación   |
|-------------------|--|---|---|--|--------------------------------------|---|--|---------------------------|---|
| FIN               | Dirección General de Infraestructura Rural | Contribuir al desarrollo de las actividades agropecuarias en el Estado de México, mediante la rehabilitación, modernización y ampliación de la infraestructura hidroagrícola y rural; para una mayor captación y aprovechamiento del recurso hídrico. | Productoras y productores agropecuarios del Estado de México que cuenten con título de concesión de fuente de abastecimiento de agua para riego o volúmenes de agua almacenada disponibles. | Obras de infraestructura hidroagrícolas construida o rehabilitadas.<br>Insumos hidroagrícolas. | 125 municipios del Estado de México. | ROP de los programas presupuestarios y MIR del programa evaluado. | Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola de la Comisión nacional del Agua. |                           | Los dos objetivos están orientados a la rehabilitación, modernización y ampliación de la infraestructura hidroagrícola. |



## CRÉDITOS

El presente documento se elaboró en la **Subdirección de Planeación Sectorial** de la **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación** de la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario** ahora **Secretaría del Campo**.

Diciembre de 2020

Miriam Garduño Castañeda  
Adscrita a la **Subdirección de Planeación Sectorial**